



Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL

PROVIDENCIA, 11 JUN 2024

EX. N° 816 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 8, 12 y 63 letra i) de La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo establecido en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto Supremo N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley antes mencionada; y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX. N°2060 de fecha 31 de diciembre de 2019, se aprueban las "BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE PROPUESTA".

2.- Que mediante Memorandum N°9935 de fecha 03 de junio de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación, se acompañan los antecedentes para el llamado a propuesta pública para la contratación del servicio "PROVISIÓN E INSTALACION DE MOBILIARIO Y ELEMENTOS URBANOS PARA BNUP Y AREAS VERDES".

3.- Que el servicio a contratar no se encuentran disponibles en el catálogo de convenio marco.-

DECRETO:

1.- Apruébanse las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas que regirán el llamado a propuesta para la contratación del servicio "PROVISIÓN E INSTALACION DE MOBILIARIO Y ELEMENTOS URBANOS PARA BNUP Y AREAS VERDES", las que para todos los efectos legales forman parte integrante de este decreto. -

2.- Llámese a propuesta pública para la contratación del servicio "PROVISIÓN E INSTALACION DE MOBILIARIO Y ELEMENTOS URBANOS PARA BNUP Y AREAS VERDES".

3.- PRESENTACIÓN DE CONSULTAS: A través del Portal www.mercadopublico.cl, hasta las 12:00 horas del día 17 de junio de 2024.-

4.- ENTREGA DE ACLARACIONES Y RESPUESTAS A CONSULTAS: A través del Portal www.mercadopublico.cl, desde las 20:00 horas del día 26 de junio de 2024.-

5.- ENTREGA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Hasta las 13:30 horas del día FECHA DE CIERRE DE LAS OFERTAS, en la DIRECCION DE SECRETARIA MUNICIPAL, ubicada en Avda. Pedro de Valdivia N°963, 2°Piso.

6.- FECHA CIERRE RECEPCIÓN DE OFERTAS: A las 13:30 horas del día 04 de julio de 2024.-

7.- FECHA ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA: A las 15:30 horas del día 04 de julio de 2024.-

8.- GARANTÍAS: Los oferentes deberán garantizar la seriedad de la oferta mediante cualquier instrumento financiero, pagadero a la vista e irrevocable, que asegure su cobro de manera rápida y efectiva, a nombre de la Municipalidad de Providencia, RUT.N°69.070.300-9, por un monto igual (o superior) de \$500.000.-, con vigencia mínima hasta el 30 de septiembre de 2024.-

9.- La encargada del proceso es doña MARIANELA ESPINOLA CARVACHO, de la Secretaría Comunal de Planificación.

10.- Publíquese el llamado a propuesta pública, Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes de la licitación, por la Secretaría Comunal de Planificación, en el Sistema de Información de compras y adquisiciones de la administración www.mercadopublico.cl, el día 11 de junio de 2024.-



HOJA Nº2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.Nº 816 / DE 2024.-

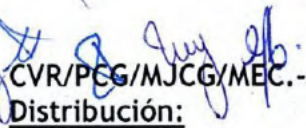
11.- Déjase establecido que la Comisión Evaluadora de la propuesta pública para la contratación del servicio "PROVISIÓN E INSTALACION DE MOBILIARIO Y ELEMENTOS URBANOS PARA BNUP Y AREAS VERDES", estará integrada por los siguientes funcionarios:

- VALENTINA VEGA CERDA
[REDACTED]
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN.
- PABLO VILLATORO CORTES
[REDACTED].
- FELIPE MORA SEPULVEDA
[REDACTED]
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA Y GESTIÓN DIGITAL.

Anótese, comuníquese y archívese.


EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


CVR/PCG/MJCG/MEC.-
Distribución:

- Interesados
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Archivo
- Decreto en trámite: _____/



Providencia

Secretaría de Planificación Comunal
Departamento de Licitaciones y Concesiones

Memorandum N°

9935

Antecedente: No hay.

Materia: Solicita aprobación de bases y llamado a Licitación Pública para contratar el servicio "PROVISION E INSTALACION DE MOBILIARIO Y ELEMENTOS URBANOS PARA BNUP Y AREAS VERDES".

03 JUN. 2024

PROVIDENCIA,

DE: PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: ALCALDESA

Valentina Vega Cerda
Pablo Villatoro Cortes 2024
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
ALCALDESA
CHILE

Mediante el presente saludo cordialmente a usted, y de acuerdo con lo establecido en el artículo N° 21, letra e) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, me permito remitir a usted expediente de licitación pública para contratar el servicio "PROVISION DE MOBILIARIO URBANO PARA BNUP Y AREAS VERDES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA", para su consideración y trámites correspondientes.

El responsable Administrativo de este proceso es Marianela Espinola Carvacho, funcionaria de la Secretaría Comunal de Planificación. En tanto que el responsable Técnico es Valentina Vega Cerda, funcionaria de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención.

Con el fin de dar cumplimiento al punto N° 3 de las Bases Administrativas Especiales, me permito solicitar, además, tener a bien designar a los siguientes funcionarios como integrante de la Comisión Evaluadora:

Valentina Vega Cerda		Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención.
Pablo Villatoro Cortes		Dirección de Personas.
Felipe Mora Sepulveda		Dirección de Tecnología y Gestión Digital.

Saluda atentamente a Ud.

Patricia Caballero Gibbons
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
DIRECTOR
PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

W
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
CONTRALOR
V° B° DIRECCIÓN DE CONTROL MUNICIPAL

[Signature]
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
V° B° ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

[Signature]
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
ALCALDESA
V° B° ALCALDESA
CHILE

[Signature]
MJCG/MEE
Distribución/

- Unidad Licitaciones

- Archivo "PROVISION E INSTALACION DE MOBILIARIO Y ELEMENTOS URBANOS PARA BNUP Y AREAS VERDES".



LICITACIÓN PÚBLICA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE SERVICIOS

LICITACIÓN	"PROVISIÓN E INSTALACION DE MOBILIARIO Y ELEMENTOS URBANOS PARA BNUP Y AREAS VERDES"
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

1. GENERALIDADES

1.1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La Municipalidad de Providencia requiere contratar el servicio para la "PROVISIÓN E INSTALACION DE MOBILIARIO Y ELEMENTOS URBANOS PARA BNUP Y AREAS VERDES", y así disponer de elementos de mobiliario y elementos urbanos más utilizados en el BNUP y áreas verdes en caso de emergencias, accidentes, actos vandálicos u otros fines municipales.

La presente licitación se ha dividido en **4 LÍNEAS independientes de licitación**, procediéndose con la postulación, evaluación, adjudicación y contratación de manera autónoma por cada línea, por lo que los participantes podrán postular, a una sola línea, o más de una línea, o a todas las líneas, considerando lo siguiente:

LÍNEA	DETALLE	PRESUPUESTO (IMPUESTO INCLUIDO)		
		ENCARGO INICIAL (REFERENCIAL)	ENCARGO A PRECIOS UNITARIOS (MAXIMO DISPONIBLE)	MONTO TOTAL, POR LINEA
Nº1	ESCAÑOS	\$25.000.000	\$5.000.000	\$30.000.000
Nº2	HORMIGONES	\$51.000.000	\$19.000.000	\$70.000.000
Nº3	REJAS Y ELEMENTOS METALICOS	\$54.000.000	\$16.000.000	\$70.000.000
Nº4	FIBRA DE VIDRIO	\$19.000.000	\$11.000.000	\$30.000.000
TOTAL				\$200.000.000

Para cada línea se considera un encargo inicial de mobiliario y/o elementos urbanos, el que deberá ser entregado dentro un plazo máximo de 45 días corridos, cada línea además considera un monto asignado para encargos a precios unitarios.

Las condiciones especiales de la presente licitación, las características y detalles de la ejecución de los trabajos, serán las indicadas en las Bases Administrativas Generales (Decreto Ex. N°2060/2019), en las presentes Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas, y serán publicadas a través de la plataforma del Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl en adelante el Portal.

1.2. PRESUPUESTO

El presupuesto referencial para la presente contratación es de **\$200.000.000.- impuestos incluidos**.

Cabe hacer presente que por tratarse de un "presupuesto referencial", para el encargo inicial en cada línea se admitirán ofertas por sobre dicho valor, no obstante, en el caso de que una vez aplicada la metodología de evaluación definida en las presentes bases, el mayor puntaje lo obtuviera una oferta que lo supere, la Municipalidad evaluará técnica y económicamente la conveniencia de adjudicar.

1.3. TIPO DE CONTRATACIÓN

La presente contratación se realizará bajo la modalidad de **SUMA ALZADA** para el encargo inicial de cada línea, y a **SERIE DE PRECIOS UNITARIOS** para otros encargos, debiendo el oferente considerar en su oferta la cantidad de recursos necesarios para la óptima ejecución de los trabajos encargados, siendo de su exclusiva responsabilidad proveer de todos los materiales, equipamiento, servicios y actividades que sean necesarias para una excelente ejecución de éstos, resolviendo los requerimientos planteados por la Municipalidad en el plazo que se indique.

**2. ANTECEDENTES PARA POSTULAR**

Antes de la fecha y hora de cierre de la licitación, los proponentes deberán presentar sus ofertas a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, clasificando los antecedentes en anexos administrativos, técnicos y económicos.

A. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

1	<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</p> <p>En virtud de la importancia de esta contratación y de los tiempos necesarios para su ejecución, el municipio necesita ofertas serias cuyos oferentes analicen debidamente los antecedentes y asuman la responsabilidad de ejecutar la contratación en caso de ser adjudicado, para lo cual se estimó pertinente solicitar una garantía de seriedad de la oferta que resguarde dicho objetivo.</p> <p>Para lo cual deberá dar cumplimiento a lo indicado en los puntos 13.1. y 13.2 de las Bases Administrativas Generales, considerando el siguiente detalle:</p> <table border="1"> <tr> <td>A nombre de</td> <td>Municipalidad de Providencia, Rut 69.070.300-9</td> </tr> <tr> <td>Monto igual (o superior)</td> <td>\$500.000.- (quinientos mil pesos).</td> </tr> <tr> <td>Glosa (si corresponde)</td> <td>En garantía de seriedad de la oferta de la licitación "PROVISIÓN E INSTALACION DE MOBILIARIO Y ELEMENTOS URBANOS PARA BNUP Y AREAS VERDES".</td> </tr> <tr> <td>Vigencia Mínima</td> <td>30 de septiembre de 2024</td> </tr> </table> <p>Cada oferente deberá presentar solo una garantía de seriedad de la oferta, independiente de las líneas a las que postule.</p>	A nombre de	Municipalidad de Providencia, Rut 69.070.300-9	Monto igual (o superior)	\$500.000.- (quinientos mil pesos).	Glosa (si corresponde)	En garantía de seriedad de la oferta de la licitación "PROVISIÓN E INSTALACION DE MOBILIARIO Y ELEMENTOS URBANOS PARA BNUP Y AREAS VERDES".	Vigencia Mínima	30 de septiembre de 2024
A nombre de	Municipalidad de Providencia, Rut 69.070.300-9								
Monto igual (o superior)	\$500.000.- (quinientos mil pesos).								
Glosa (si corresponde)	En garantía de seriedad de la oferta de la licitación "PROVISIÓN E INSTALACION DE MOBILIARIO Y ELEMENTOS URBANOS PARA BNUP Y AREAS VERDES".								
Vigencia Mínima	30 de septiembre de 2024								
2	<p>FORMULARIO N°1: "IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO", conforme al punto 2.1.1 de las Bases Administrativas Generales.</p>								

B. ANTECEDENTES TÉCNICOS

1	<p>FORMULARIO N°2: "DECLARACIÓN DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE" a través del cual el oferente declara su experiencia en servicios ejecutados o en ejecución, desde el año 2015 en adelante, de acuerdo a la(s) línea(s) que participa, considerando lo siguiente:</p> <p>Para la Línea N°1: cuyo objeto sea la fabricación y/o provisión escaños.</p> <p>Para la Línea N°2: cuyo objeto sea la fabricación y/o provisión mobiliario urbano de hormigón, tales como jardineras, segregadores, alcorque.</p> <p>Para la Línea N°3: cuyo objeto sea la fabricación de estructuras metálicas, y/o provisión de carpintería metálica.</p> <p>Para la Línea N°4: cuyo objeto sea la fabricación y/o provisión de jardineras fibra de vidrio.</p> <p>Cada una de las experiencias aquí declaradas deberá ser debidamente acreditada con cualquiera de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificados emitidos por el mandante a nombre del oferente, o • Copia de contratos suscritos entre el mandante y el oferente. • Se aceptarán, además, para acreditar experiencias con instituciones públicas: <ul style="list-style-type: none"> - Decretos de Adjudicación, o - Actas o Decretos de Recepción Provisoria o Definitiva, u - Órdenes de Compra emitidas a través del portal www.mercadopublico.cl, considerándose válidas aquellas que se encuentren en estado "aceptada" o con "recepción conforme", en dicha plataforma. Estas deberán ser individualizadas con su ID en el Formulario N°2 y no será necesario que se adjunte el documento dentro de los Anexos Técnicos, ya que en este caso la Comisión de Evaluación descargará dicho documento desde la plataforma www.mercadopublico.cl. En este mismo acto verificará el estado de la Orden de Compra y podrá revisar cualquier antecedente de la licitación que dio origen a esta, para constatar el objeto del servicio y la vigencia de la contratación. <p>En cualquiera de estos casos dichos documentos deberán dar cuenta de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre y objeto de la contratación.
----------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



- Vigencia del contrato: fecha de inicio y término o fecha de inicio y duración.
- Identificación de Institución mandante.
- Nombre y firma de quien suscribe.

La Municipalidad sólo evaluará 5 experiencias a cada oferente, no obstante, el oferente tendrá la facultad de declarar y acreditar un máximo de 10 experiencias, las que revisará la comisión evaluadora hasta completar las 5 experiencias necesarias para obtener el máximo puntaje, en caso de acreditar más de 10 experiencias, la comisión evaluadora sólo revisará las 10 primeras.

Se deja de manifiesto que la Comisión Evaluadora tendrá la facultad de verificar la veracidad de la documentación presentada, corroborando con las instituciones mandantes la correcta prestación de los servicios declarados. En este sentido, cuando detecte que alguna contratación hubiese terminado anticipadamente o no se hubiera ejecutado en los términos convenidos, no la contabilizará al momento de evaluar la experiencia del oferente, dejando constancia de ello en el respectivo Informe de Evaluación.

La Comisión Evaluadora tendrá la facultad para determinar si los documentos presentados por los oferentes cumplen con los contenidos y requisitos definidos en el presente punto. Al respecto se deberá tener presente lo siguiente:

- En caso de tratarse de Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada (EIRL), la experiencia de su titular, en calidad de persona natural, se computará como experiencia de la EIRL.
- En caso de tratarse de una "Unión Temporal de Proveedores", la experiencia que se contabilizará será la que sumen todos sus integrantes individualmente, para ello, cada uno de los integrantes deberá completar, firmar y adjuntar dentro de los anexos técnicos, el presente formulario y los documentos que acrediten dicha experiencia, de acuerdo a lo indicado precedentemente.
- Toda la documentación que respalde la información indicada en el presente formulario deberá ser ingresada al Portal www.mercadopublico.cl, como Anexos Técnicos.
- No serán consideradas aquellas experiencias donde se hubiese liquidado anticipadamente el contrato por causas imputables al oferente.
- El municipio se reserva el derecho de comprobar la veracidad de lo declarado en la documentación presentada, como asimismo de tomar las acciones legales correspondientes en caso de comprobar su falsedad, por lo que se debe hacer presente que el oferente que entregue información falsa será sancionado con la marginación del proceso.

C. OFERTA ECONÓMICA

1	<p>OFERTA ECONÓMICA A SEÑALAR EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL</p> <p>Para efectos de ingresar su oferta económica a través del Portal Mercado Público, el proponente deberá considerar el valor total neto del encargo inicial, de acuerdo al monto final obtenido en el Formulario N°3, según la(s) línea(s) en que participa.</p> <p>El Impuesto correspondiente será el declarado a través del Formulario N°3 el cual deberá ser ingresado al portal www.mercadopublico.cl como anexo económico.</p>
2	<p>FORMULARIO N° 3, "CARTA DE OFERTA ECONÓMICA" a través del cual el proponente formula su oferta económica para la presente contratación, de acuerdo a la (s) línea(s) que postula.</p> <ul style="list-style-type: none"> • FORMULARIO N°3.1: CARTA OFERTA ECONOMICA LINEA N°1 "ESCAÑOS" • FORMULARIO N°3.2: CARTA OFERTA ECONOMICA LINEA N°2 "HORMIGONES" • FORMULARIO N°3.3: CARTA OFERTA ECONOMICA LINEA N°3 "REJAS Y ELEMENTOS METALICOS" • FORMULARIO N°3.4: CARTA OFERTA ECONOMICA LINEA N°4 "FIBRA DE VIDRIO" <p><u>En cada línea además se debe informar obligatoriamente los precios unitarios netos solicitados, en caso de no ser así, la oferta será declarada inadmisibile.</u></p> <p>***LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE ANTECEDENTE O LA OMISIÓN DE ALGUN VALOR DE LA(S) OFERTA(S) A LA (S) CUAL(ES) POSTULA, MOTIVARÁ A QUE LA OFERTA SEA DECLARADA INADMISIBLE***</p>

3. COMISIÓN EVALUADORA

Para la presente licitación se conformará una comisión evaluadora integrada por tres funcionarios municipales, quienes realizarán las funciones y tendrán las atribuciones definidas en el punto 5 de las Bases Administrativas Generales. Esta comisión aplicará la metodología de evaluación detallada a continuación, a las ofertas que resultaran admisibles en la etapa de apertura.



PAUTA DE EVALUACIÓN POR LINEA

CRITERIO	%	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN															
OFERTA ECONÓMICA	89%	<p>La metodología de evaluación para este ítem se realizará por Línea según el monto informado para el Valor Total del Contrato (impuesto incluido) para el "Encargo Inicial" en el Formulario N°3 "Carta Oferta Económica", de la línea correspondiente. De acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="text-align: center;">Mejor Oferta Económica * 100 * 89%</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Oferta a Evaluar</td> </tr> </table>		Mejor Oferta Económica * 100 * 89%	Oferta a Evaluar												
Mejor Oferta Económica * 100 * 89%																	
Oferta a Evaluar																	
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	10%	<p>Corresponde a las experiencias declaradas a través del Formulario N°2 y acreditadas conforme a lo indicado en el punto 2, letra B.1. de las presentes bases. Éstas serán evaluadas por línea como a continuación se detalla:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>DETALLE</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acredita debidamente 5 experiencias.</td> <td>100 * 10%</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente 4 experiencias.</td> <td>80 * 10%</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente 3 experiencias.</td> <td>60 * 10%</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente 2 experiencias.</td> <td>40 * 10%</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente 1 experiencia.</td> <td>20 * 10%</td> </tr> <tr> <td>No declara o no acredita debidamente su experiencia.</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>		DETALLE	PUNTAJE	Acredita debidamente 5 experiencias.	100 * 10%	Acredita debidamente 4 experiencias.	80 * 10%	Acredita debidamente 3 experiencias.	60 * 10%	Acredita debidamente 2 experiencias.	40 * 10%	Acredita debidamente 1 experiencia.	20 * 10%	No declara o no acredita debidamente su experiencia.	0
DETALLE	PUNTAJE																
Acredita debidamente 5 experiencias.	100 * 10%																
Acredita debidamente 4 experiencias.	80 * 10%																
Acredita debidamente 3 experiencias.	60 * 10%																
Acredita debidamente 2 experiencias.	40 * 10%																
Acredita debidamente 1 experiencia.	20 * 10%																
No declara o no acredita debidamente su experiencia.	0																
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	1%	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presenta una oferta clara y completa, entregando dentro del plazo original la totalidad de antecedentes solicitados en las bases que rigieron el proceso.</td> <td>100 * 1%</td> </tr> <tr> <td>Es necesario solicitar la presentación de antecedentes omitidos y/o es necesario que la comisión evaluadora interprete sus antecedentes por falta de claridad o errores formales o menores (siempre que ello no altere su oferta)</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	Presenta una oferta clara y completa, entregando dentro del plazo original la totalidad de antecedentes solicitados en las bases que rigieron el proceso.	100 * 1%	Es necesario solicitar la presentación de antecedentes omitidos y/o es necesario que la comisión evaluadora interprete sus antecedentes por falta de claridad o errores formales o menores (siempre que ello no altere su oferta)	0									
DESCRIPCIÓN	PUNTAJE																
Presenta una oferta clara y completa, entregando dentro del plazo original la totalidad de antecedentes solicitados en las bases que rigieron el proceso.	100 * 1%																
Es necesario solicitar la presentación de antecedentes omitidos y/o es necesario que la comisión evaluadora interprete sus antecedentes por falta de claridad o errores formales o menores (siempre que ello no altere su oferta)	0																
COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR		<p>La evaluación al Comportamiento Contractual tiene por objeto descontar puntaje, respecto del total obtenido, aplicando la Pauta de Evaluación Para definir el Tipo de Sanción será considerada la información proporcionada por el "Historial de Comportamiento Contractual" de la Plataforma Chile Proveedores.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>TIPO SANCIÓN</th> <th>PUNTAJE PARA DISMINUIR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Termino anticipado contrato</td> <td>-5 por contrato</td> </tr> </tbody> </table> <p>Cada puntaje indicado en la Tabla precedente se deberá considerar por cada tipo de sanción que presente el proveedor, es decir, en caso de presentar más de una sanción en los últimos 24 meses, el puntaje se irá restando hasta un máximo de 15 puntos.</p>		N°	TIPO SANCIÓN	PUNTAJE PARA DISMINUIR	1	Termino anticipado contrato	-5 por contrato								
N°	TIPO SANCIÓN	PUNTAJE PARA DISMINUIR															
1	Termino anticipado contrato	-5 por contrato															

En caso de producirse empates en la evaluación final de las ofertas, este se resolverá aplicando el procedimiento descrito en el punto 6.1.1 de las Bases Administrativas Generales.

4. RE ADJUDICACIÓN

La readjudicación procederá en los casos mencionados en el punto 7 de las Bases Administrativas Generales, y en caso de que el proveedor adjudicado no de cumplimiento a los documentos solicitados para contratar.

5. DEL PROCESO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

5.1. DE LA FIRMA DEL CONTRATO

El (los) adjudicatario(s) deberá(n) suscribir un contrato por cada línea adjudicada, una vez que el IMC otorgue la aprobación a las muestras del mobiliario y/o de los elementos urbanos, y certifique que estas dan cumplimiento a las especificaciones técnicas, se contactara con el (los) adjudicatario(s) para dentro del décimo día hábil siguiente proceda a suscribir el contrato, previa entrega en la Dirección Jurídica de la Municipalidad de los antecedentes detallados en el punto 8.3 de las Bases Administrativas Generales, y:



- a) Certificado emitido por el IMC, que indica el cumplimiento técnico de las todas las muestras de la línea a adjudicada.
- b) Copia de la Patente Municipal, del rubro asociado a la licitación, vigente a la fecha de firma del contrato.

Respecto del plazo establecido para la suscripción del contrato, el IMC tendrá la facultad de aumentar dicho plazo.

Una vez suscrito el contrato respectivo, este se publicará en la plataforma www.mercadopublico.cl y se procederá a emitir una Orden de Compra **por el monto del encargo inicial de la línea contratada** a través del mismo portal, y otra Orden de Compra **por el monto asignado a la línea contratada para los encargos a precios unitarios**, las cuales deberán ser ACEPTADAS por parte del contratista dentro de un plazo de 2 días hábiles siguientes a su emisión.

5.2. DEL VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato para cada línea será el indicado en el Decreto Alcaldicio de adjudicación, y corresponderá al valor de la oferta seleccionada para el encargo inicial, de acuerdo al Formulario N°3 más el monto asignado para los encargos a precios unitarios, el que incluirá todos los gastos e impuestos que irroque el cumplimiento total de éste.

6. DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

De acuerdo a lo señalado en el **punto 9.1 de las Bases Administrativas Generales**. La Unidad Técnica será la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención.

De acuerdo a lo señalado en el **punto 9.2 de las Bases Administrativas Generales**. Para todos los efectos de las presentes bases, la Inspección Municipal del Contrato -en adelante IMC- estará a cargo del Departamento de Ornato, perteneciente a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención.

7. COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El IMC llevará un Libro de Control de Contrato donde se anotarán las instrucciones, se dejará constancia de eventuales deficiencias u observaciones que merezcan la ejecución del servicio. De igual modo se formalizarán las comunicaciones con el contratista, solicitudes, encargos, plazos, etc., y además por este mismo medio se notificarán las multas que eventualmente apliquen y resoluciones que afecten al Contratista.

Toda anotación y exigencia de parte del IMC deberá ser registrada en el Libro de Control de Contrato. Cuando el IMC realice una anotación en este Libro, la escaneará y enviará a través de correo electrónico al Contratista a la dirección que este último informara a la época de la firma del contrato. Por tanto, para este contrato será considerada como válida la comunicación que se realice a través del correo electrónico y a través del Libro de Control de Contrato. Por consiguiente, será exigencia que el encargado del contrato por parte del Contratista cuente permanentemente con correo electrónico habilitado y equipo de telefonía móvil con acceso a internet.

De cada comunicación que se realice por cualquiera de estos medios digitales, el IMC dejará constancia en el correspondiente Libro de Control del Contrato a más tardar el día hábil siguiente, pudiendo adjuntar copia impresa de dichos antecedentes si lo estima necesario.

Toda comunicación realizada por el IMC deberá ser contestada por el contratista dentro de las 24 horas siguientes, acusando recibo, respondiendo, aclarando y/o justificando los hechos, según corresponda.

8. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Al momento de la firma del contrato en la Dirección Jurídica, el (los) adjudicatario(s) deberá(n) presentar una garantía o caución que garantice el fiel y oportuno cumplimiento del contrato (**una garantía por contrato**), de acuerdo a lo señalado en el **punto 13.1, 13.3 y 13.4 de las Bases Administrativas Generales** y conforme el siguiente detalle:



Emitase a favor de	Municipalidad de Providencia, Rut 69.070.300-9
Monto igual (o superior) a	el 10% del VALOR TOTAL DEL CONTRATO (impuesto incluido, expresada en pesos chilenos).
Glosa (según corresponda)	En garantía por el Fiel y Oportuno Cumplimiento del contrato "PROVISIÓN E INSTALACION DE MOBILIARIO Y ELEMENTOS URBANOS PARA BNUP Y AREAS VERDES" (indicar línea que garantiza).
Vigencia Minima	Su vigencia mínima será el plazo del contrato aumentado en 90 días corridos. Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, esta garantía podrá también ser reemplazada por el contratista a los 6 meses de transcurrido el contrato, por su saldo insoluto, y con una vigencia de a lo menos 90 días corridos adicionales a la fecha de conclusión del contrato.

9. MODIFICACIONES Y AJUSTES DEL CONTRATO

La Municipalidad se reserva la facultad de disminuir o aumentar el contrato hasta por un 30% del monto original contratado impuesto incluido. No obstante, podrá efectuarse una disminución superior a dicho porcentaje, siempre que para ello exista mutuo acuerdo de las partes contratantes o ante la ocurrencia de hechos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor, las disminuciones procederán solo para el encargo inicial, ya que, el monto disponible para encargos a precios unitarios se podrá ocupar todo o parte de él.

9.1. AUMENTOS DISMINUCIONES DE CONTRATO

Deberá ser autorizada mediante el correspondiente Decreto Alcaldicio, entendiéndose vigente, desde la fecha de anotación de éste en el Libro de Control de Contrato, debiendo el contratista respetar los valores informados en el Formulario N°3.

- Para las disminuciones de contrato, el contratista podrá presentar una nueva garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato, adecuada al nuevo monto, y que de estricto cumplimiento a lo informado en el punto 8 de las presentes bases.
- Para los aumentos de contrato, en caso de que la suma de los aumentos supere las 100 UTM, el contratista deberá reemplazar o complementar la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato vigente, por una que cubra el nuevo monto del contrato, y que de estricto cumplimiento a lo informado en el punto 8 de las presentes bases.

9.2. ENCARGOS POR LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS

Para los encargos adicionales al encargo inicial, estos se imputarán dentro del presupuesto asignado a la línea correspondiente para los encargos a precios unitarios. Para ello se requerirá al contratista conforme al listado de precios unitarios informado en el Formulario N°3 apartado II. (de la línea correspondiente), siempre que dichos valores sean convenientes para el municipio, de lo contrario, el municipio se reserva el derecho de contratarlos con otro contratista o proveedor, conforme a lo dispuesto en la normativa de compras públicas.

Cada vez que se requiera un encargo a precios unitarios, operará de la siguiente forma:

- Se remitirá al contratista una Orden de Trabajo (documento interno municipal), autorizada por el Director de la Unidad Técnica y el IMC, que señale a lo menos el detalle del mobiliario y/o elemento urbano solicitado, lugar de instalación o entrega, plazo, precio total a pagar, entre otros.
- La Orden de Trabajo será enviada mediante correo electrónico al contratista, de lo cual se dejará constancia en el Libro de Control de Contrato.
- Dentro del día hábil siguiente el Contratista deberá acusar recibo de la Orden de Trabajo al IMC.
- Al término de cada mes el IMC gestionará la emisión de la Obligación Presupuestaria, que compilará todas las Ordenes de Trabajo ejecutadas durante el mes, y que hayan sido recibidas de forma conforme por parte de la IMC. Una vez tramitada la Obligación Presupuestaria, esta será notificada por parte del IMC al contratista, para la posterior emisión de la factura. En este sentido, una vez entregado el encargo, conforme a lo solicitado por el municipio, se emitirá la recepción conforme.

En caso de que concluido el plazo de contratación no se haya ejecutado el monto disponible para los encargos a precios unitarios, se procederá a efectuar la correspondiente disminución de contrato por el saldo insoluto.



10. DEL PAGO

10.1. ENCARGO INICIAL

La forma de pago será a través de un único estado de pago, una vez recepcionado conforme el total del mobiliario urbano contratado, y previa aprobación del Decreto que aprueba el contrato.

10.2. ENCARGOS DE LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS

En caso que corresponda se pagarán a través de estados de pagos mensuales, de forma independiente al encargo inicial, se pagará el valor total de los encargos solicitados y recepcionados conforme para el pago durante dicho mes. No se pagará cumplimiento parcial de alguna Orden de Trabajo solicitada.

El municipio no se obliga a solicitar encargos del listado de precios unitarios con alguna periodicidad o monto determinado, ellos sólo se efectuarán conforme a las necesidades del municipio y a la conveniencia de solicitarlos por el valor informado en el Formulario N°3 apartado II presentado por el contratista, al momento de presentar su oferta.

10.3. DEL ESTADO DE PAGO

Cada estado de pago se facturará y pagará, previa recepción conforme de la IMC y visación del Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención.

- a) Su facturación se deberá realizar habiéndose recepcionado conforme por parte de la IMC a través del Libro de Control de Contrato, y posterior al pago de multas ejecutoriadas si las hubiese.
- b) Su pago se efectuará a más tardar dentro de los 30 días siguientes de haber sido recibido conforme la boleta o factura, la cual corresponderá al valor total correspondiente, y deberá ser presentada por el contratista dentro de los 10 primeros días hábiles siguientes a la recepción conforme de la IMC.
- c) Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la recepción conforme, la IMC entregará al contratista el resumen de las multas ejecutoriadas en que este haya incurrido y deba pagar en Tesorería Municipal, para cursar el estado de pago respectivo.

10.4. DOCUMENTOS PARA PRESENTAR EN LOS ESTADOS DE PAGO

Para proceder con el pago se deberá adjunta la siguiente documentación:

- a) **FACTURA O BOLETA CORRESPONDIENTE**, debidamente certificada conforme por la IMC y visada por el Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención. En caso de factura electrónica deberá enviar dicho documento al correo de la IMC. Esta Factura o Boleta, deberá ser emitida después de la notificación y posterior al pago de multas ejecutoriadas, si las hubiese.
- b) **CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES**: Conforme a lo dispuesto por la Ley N°20.123, de Subcontratación, emitido por la Inspección del Trabajo o entidades o instituciones competentes, acreditando el monto y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales y el hecho de no existir reclamos o denuncias respecto de sus trabajadores y/o de los trabajadores de los subcontratistas que se ocupan en el servicio de que se trate, durante el período que comprende el estado de pago (Formulario F30-1).
- c) **DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**: en la que individualice el número de trabajadores propios y de los subcontratos que intervinieron en la ejecución del servicio por el período que comprende al pago presentado.
- d) **COMPROBANTE DE PAGO DE MULTAS**, ejecutoriadas si las hubiese.
- e) **RECEPCIÓN CONFORME** por parte del IMC.

PARA EL PRIMER ESTADO DE PAGO:

- Anexo con información relativa a "Pago Vía Transferencia Electrónica de Fondos a Proveedores", documento que será entregado al contratista adjudicado por la IMC.
- Copia del contrato totalmente tramitado.

No se dará curso al pago en tanto no se cumpla con la entrega de toda la documentación antes indicada a entera conformidad del IMC.

**11. DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA**

El Contratista, además de lo señalado en el punto 10 de las Bases Administrativas Generales, tendrá las siguientes obligaciones derivadas de la ejecución del contrato que derive del presente proceso licitatorio:

- a) Disponer de todo el equipamiento y requerimiento necesario para ejecutar el contrato.
- b) El contratista será responsable de todo daño causado con ocasión de la ejecución del contrato.
- c) El contratista podrá solicitar el reemplazo del encargado del contrato, efectuando la solicitud con a lo menos 48 horas de anticipación por escrito a la IMC, quien tendrá la facultad de autorizarlo o rechazarlo (fundadamente). De ello se dejará constancia en el Libro de Control de Contrato. En este caso, el nuevo integrante deberá ser aprobado por escrito por el IMC, quien deberá tener las misma cualidades, calificaciones y aptitudes equivalentes o superiores al reemplazado.

12. SUBCONTRATACIÓN

El Contratista podrá concertar con terceros la ejecución parcial del contrato en los términos establecidos en el artículo N°76 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas. En dicho caso, el contratista se entenderá como único mandante de los trabajadores subcontratados, y responderá por los trabajos que ellos ejecuten. Los trabajadores subcontratados no podrán estar sujetos a causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 92 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

13. DEL PLAZO

El plazo de vigencia de la contratación será desde la fecha de firma del "Acta de Inicio de Servicio" por un período de 12 meses, ó hasta que se agote el presupuesto asignado lo que ocurra primero.

14. DE LAS MULTAS

El procedimiento de aplicación de multas se encuentra consagrado en el punto 11 de las Bases Administrativas Generales. Las causales y el monto de las multas serán los indicados a continuación:

N°	MULTA	MONTO
1	Incumplimiento de la normativa vigente (Ley, reglamentos, ordenanzas etc.)	1 UTM por incumplimiento
2	Incumplimiento de las instrucciones estampadas por la IMC en el Libro de Control de Contrato.	1 UTM por instrucción y por día de atraso, en el caso que la instrucción estipule plazo para su ejecución.
3	Incumplimiento en las indicaciones establecidas en las Bases Administrativas y Técnicas.	1 UTM por incumplimiento
4	En caso que algún mobiliario y/o elemento urbano entregado no se ajuste técnicamente a la muestra aprobada por el IMC.	2 UTM por mobiliario y por día de atraso en el cumplimiento del plazo otorgado para subsanar la deficiencia, el atraso no podrá exceder los 5 días hábiles, en dicho caso, el Municipio se reserva el derecho de poner término anticipado al contrato.
5	Atraso en la entrega de los encargos (inicial o a precios unitarios) según plazo establecido en el punto N°5 de las Bases Técnicas.	2 UTM por cada día de atraso.
6	Por daño a las especies arbóreas a causa de la instalación de mobiliario y/o elemento urbano, producido por su personal o el subcontratado.	5 UTM por especie, sin perjuicio de que se exigirá desarrollar las acciones que el IMC indique.
7	Atraso en la suscripción del Acta de Inicio de Servicio, según el plazo otorgado por el IMC.	1 UTM por día corrido de atraso con un tope máximo de 5 días hábiles, llegado a ese plazo, el Municipio se reserva la facultad de poner término anticipado al contrato.

15. RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO**15.1. DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**

Dentro de los 30 días anteriores al vencimiento de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, la Municipalidad deberá efectuar la liquidación del contrato, debiendo establecer en ella los saldos pendientes que resulten a favor o en contra del contratista, incluyendo el pago de las multas si las hubiere.



15.2. DE LA RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO

Dentro de los 10 días posteriores a la liquidación de contrato, se procederá a efectuar la Recepción Definitiva del contrato, para lo cual se levantará un acta suscrita por el Contratista, la IMC y Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenimiento.

La Recepción Definitiva del servicio y la liquidación del contrato serán aprobadas por Decreto Alcaldicio, el que dispondrá, además, la devolución de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato. Dicho Decreto será notificado al Contratista por la IMC y si éste no objetara la liquidación del contrato dentro del plazo de 3 días contados desde la notificación del Decreto, se entenderá que otorga a la Municipalidad el más amplio, total y completo finiquito.

16. DEL TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO

Además de las causales de término consagradas en el punto 14 de las Bases Administrativas Generales, se consideran las siguientes:

- a) Cuando los montos de las multas iguallen o superen el 10% del valor total del contrato.
- b) Cuando el atraso en la entrega del encargo inicial supere el 30% de la programación autorizada por la IMC.
- c) Si acumulara un atraso de 5 días hábiles en la suscripción del Acta de Inicio de Servicio, contados desde la primera citación que hubiere realizado el IMC.
- d) Por incurrir en el atraso mencionado en la causal número 4 de la tabla de multas.
- e) Incumplimiento grave de las obligaciones del contrato, que no permitan continuar con su ejecución o desvien los fines propuestos para ella.

PATRICIA CABALLERO GIBBONS
DIRECTORA SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



MJCG/MEC



FORMULARIO N°1 ANEXO ADMINISTRATIVO

LICITACIÓN	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y ELEMENTOS URBANOS PARA BNUP Y ÁREAS VERDES
FINANCIAMIENTO	MUNICIPAL

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (solo para persona natural)

NOMBRE	:	
R.U.T.	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E - MAIL	:	

B. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES (solo para persona jurídica)

RAZON SOCIAL	:	
RUT	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E - MAIL	:	
FECHA Y NOTARIA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	:	
SOCIOS (en caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades).	:	
ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL	:	
NOMBRE DIRECTORES - En caso que la sociedad oferente fuere una sociedad anónima. - En caso de fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta.	:	
REPRESENTANTE LEGAL	:	
RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	:	
DURACIÓN	:	



C. ACEPTACIÓN DE BASES

Mediante el presente formulario declaro:

1. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
3. Estar conforme con las condiciones generales de la Propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.

D. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Asimismo, a través del presente formulario declaro también:

1. **No haber sido condenado**, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1°, del artículo 4° de la Ley N°19.886, de Compras Públicas);
2. **No tener las inhabilidades** establecidas en el inciso 6°, del artículo 4° de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco) y;
3. **No estar la persona jurídica** oferente sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, de los artículos 8° y 10° de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar la sección A del presente formulario, firmarlo e ingresarlo al portal www.mercadopublico.cl como parte de sus anexos administrativos

LÍNEA N°3: REJAS Y ELEMENTOS METALICOS.

MANDANTE	NOMBRE Y OBJETO DEL CONTRATO	VIGENCIA	DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA

LÍNEA N°4: FIBRA DE VIDRIO

MANDANTE	NOMBRE Y OBJETO DEL CONTRATO	VIGENCIA	DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA

Se hace presente que para obtener el máximo puntaje en la(s) línea(s) que participa, basta que declare y acredite debidamente un máximo de 5 contratos, que cumplan con los requisitos contemplados en el punto 2 letra B.1. de las bases administrativas especiales.

La Municipalidad sólo evaluará 5 experiencias a cada oferente, no obstante, el oferente tendrá la facultad de declarar y acreditar un máximo de 10 experiencias, las que revisará la comisión evaluadora hasta completar las 5 experiencias necesarias para obtener el máximo puntaje, en caso de acreditar más de 10 experiencias, la comisión evaluadora sólo revisará las 10 primeras.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	

**FORMULARIO N°3.1
(ANEXO ECONÓMICO)**

LICITACIÓN	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y ELEMENTOS URBANOS PARA BNUP Y ÁREAS VERDES
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

CARTA OFERTA ECONÓMICA - LINEA N°1 "ESCAÑOS"

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

I. ENCARGO INICIAL

N°	DETALLE	UNIDAD	A	B	AXB
			CANT.	VALOR UNITARIO NETO PROVISION + INSTALACION \$	VALOR TOTAL NETO ENCARGO INICIAL \$
1	ESCAÑO BANNEN INDIVIDUAL	UN	15		
2	ESCAÑO PATA DE LEON 150 CM	UN	10		
VALOR NETO TOTAL ENCARGO INICIAL					\$
Este es el valor que debe ofertar a través de la plataforma www.mercadopublico.cl					\$
IMPUESTO (%)					\$
VALOR TOTAL ENCARGO INICIAL					\$

II. PRECIOS UNITARIOS

N°	DETALLE	UNIDAD	VALOR UNITARIO NETO PROVISION \$	VALOR UNITARIO NETO INSTALACION \$
1	ESCAÑO BANNEN INDIVIDUAL	UN		
2	ESCAÑO PATA DE LEON 150 CM	UN		
3	ESCAÑO PATA DE LEON 180 CM VERDE	UN		

Deberán ofertarse **OBLIGATORIAMENTE TODOS LOS PRECIOS UNITARIOS NETOS SOLICITADOS**, de no ser así la oferta se declarará como INADMISIBLE.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	

**FORMULARIO N°3.2
(ANEXO ECONÓMICO)**

LICITACIÓN	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y ELEMENTOS URBANOS PARA BNUP Y ÁREAS VERDES
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

CARTA OFERTA ECONÓMICA - LINEA N°2 "HORMIGONES"

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

I. ENCARGO INICIAL

N°	DETALLE	UNIDAD	A	B	C	AX(B+C)	
			CANT.	VALOR UNITARIO NETO PROVISION \$	VALOR UNITARIO NETO INSTALACION \$	VALOR TOTAL NETO ENCARGO INICIAL \$	
1	JARDINERAS DE HORMIGÓN 60X60	UN	50				
2	JARDINERA DE HORMIGÓN DE 200x80x50	UN	20				
3	ALCORQUE MALLORCA Ø 120 CM	UN	20				
4	ALCORQUE MALLORCA Ø 160 CM	UN	20				
5	TAPA CÁMARA CEMENTO 40X40	UN	10		NO APLICA		
6	TAPA CÁMARA CEMENTO 50X50	UN	10				
7	TAPA CÁMARA CEMENTO 60X60	UN	10				
8	MARCO CÁMARA CEMENTO 40X40	UN	10				
9	MARCO CÁMARA CEMENTO 50X50	UN	10				
10	MARCO CÁMARA CEMENTO 60X60	UN	10				
VALOR NETO TOTAL ENCARGO INICIAL						\$	
Este es el valor que debe ofertar a través de la plataforma www.mercadopublico.cl						\$	
IMPUESTO (%)						\$	
VALOR TOTAL ENCARGO INICIAL						\$	

II. PRECIOS UNITARIOS

N°	DETALLE	UNIDAD	VALOR UNITARIO NETO PROVISION \$	VALOR UNITARIO NETO INSTALACION \$
1	JARDINERAS DE HORMIGÓN 60X60	UN		
2	JARDINERA DE HORMIGÓN DE 200x80x50	UN		
3	JARDINERA DE HORMIGÓN DE 200X200X60	UN		
4	SEGREGADOR ESFERICO HORMIGÓN Ø 40 CM	UN		
5	ALCORQUE MALLORCA Ø 120 CM	UN		
6	ALCORQUE MALLORCA Ø 160 CM	UN		
7	TAPA CÁMARA CEMENTO 40X40	UN		NO APLICA



N°	DETALLE	UNIDAD	VALOR UNITARIO NETO PROVISION \$	VALOR UNITARIO NETO INSTALACION \$
8	TAPA CÁMARA CEMENTO 50X50	UN		NO APLICA
9	TAPA CÁMARA CEMENTO 60X60	UN		NO APLICA
10	MARCO CÁMARA CEMENTO 40X40	UN		NO APLICA
11	MARCO CÁMARA CEMENTO 50X50	UN		NO APLICA
12	MARCO CÁMARA CEMENTO 60X60	UN		NO APLICA

Deberán ofertarse **OBLIGATORIAMENTE TODOS LOS PRECIOS UNITARIOS NETOS SOLICITADOS**, de no ser así la oferta se declarará como INADMISIBLE.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	

**FORMULARIO N°3.3
(ANEXO ECONÓMICO)**

LICITACIÓN	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y ELEMENTOS URBANOS PARA BNUP Y ÁREAS VERDES
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

CARTA OFERTA ECONÓMICA - LINEA N°3 "REJAS Y ELEMENTOS METALICOS"

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

I. ENCARGO INICIAL

N°	DETALLE	UNID AD	A	B	C	AX(B+C)
			CANT.	VALOR UNITARIO NETO PROVISION \$	VALOR UNITARIO NETO INSTALACION \$	VALOR TOTAL NETO ENCARGO INICIAL \$
1	REJA TIPO PROVIDENCIA	ML	250			
2	REJA TIPO CONASET	ML	50			
3	REJA JARDIN SUSTENTABLE	ML	200			
4	BASUREROS 100 LITROS	UN	20			
5	REJILLA COLA DE PEZ ABATIBLE 977 X 350	UN	10		NO APLICA	
VALOR NETO TOTAL ENCARGO INICIAL						\$
Este es el valor que debe ofertar a través de la plataforma www.mercadopublico.cl						
IMPUESTO (%)						\$
VALOR TOTAL ENCARGO INICIAL						\$

II. PRECIOS UNITARIOS

N°	DETALLE	UNIDAD	VALOR UNITARIO NETO PROVISION \$	VALOR UNITARIO NETO INSTALACION \$
1	REJA TIPO PROVIDENCIA	ML		
2	REJA TIPO CONASET	ML		
3	REJA JARDIN SUSTENTABLE	ML		
4	REJA TIPO DRUGSTORE	ML		
5	REJA ZONA CANINA	ML		
6	SEGREGADOR VERTICAL 100 X 14 CM	UN		
7	BASUREROS 100 LITROS	UN		
8	DISPENSADOR DE BOLSA CANINA	UN		
9	REJILLA COLA DE PEZ ABATIBLE 977 X 350	UN		NO APLICA
10	REJILLA SUMIDERO FF COLA DE PEZ1000X698 MM	UN		NO APLICA

Deberán ofertarse **OBLIGATORIAMENTE TODOS LOS PRECIOS UNITARIOS NETOS SOLICITADOS**, de no ser así la oferta se declarará como **INADMISIBLE**.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	

**FORMULARIO N°3.4
(ANEXO ECONÓMICO)**

LICITACIÓN	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y ELEMENTOS URBANOS PARA BNUP Y ÁREAS VERDES
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

CARTA OFERTA ECONÓMICA - LINEA N°4 "FIBRA DE VIDRIO"

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

I. ENCARGO INICIAL

N°	DETALLE	UNIDAD	A	B	AXB
			CANT.	VALOR UNITARIO NETO PROVISION \$	VALOR TOTAL NETO ENCARGO INICIAL \$
1	JARDINERA DE FIBRA DE VIDRIO DE 40x80x40	UN	10		
2	JARDINERA DE FIBRA DE VIDRIO DE 40x120x40	UN	10		
VALOR NETO TOTAL ENCARGO INICIAL					\$
Este es el valor que debe ofertar a través de la plataforma www.mercadopublico.cl					
IMPUESTO (%)					\$
VALOR TOTAL ENCARGO INICIAL					\$

II. PRECIOS UNITARIOS

N°	DETALLE	UNIDAD	VALOR UNITARIO NETO PROVISION \$	VALOR UNITARIO NETO INSTALACION \$
1	JARDINERA DE FIBRA DE VIDRIO DE 40x80x40	UN		
2	JARDINERA DE FIBRA DE VIDRIO DE 40x120x40	UN		

Deberán ofertarse **OBLIGATORIAMENTE TODOS LOS PRECIOS UNITARIOS NETOS SOLICITADOS**, de no ser así la oferta se declarará como INADMISIBLE.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	



LICITACIÓN PÚBLICA
BASES TÉCNICAS

LICITACIÓN	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y ELEMENTOS URBANOS PARA BNUP Y ÁREAS VERDES
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

1 DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO

La Municipalidad de Providencia necesita disponer de algunos elementos del mobiliario y elementos urbanos más utilizado en el Bien Nacional de Uso Público (BNUP) y Áreas Verdes de la comuna de disposición inmediata y/o a pedido, ya sea por emergencias, accidentes, actos vandálicos o por otros fines municipales. Para ello, se requiere contratar la provisión e instalación de estos elementos donde el adjudicatario deberá proveer los elementos a continuación descritos con las cantidades solicitadas por el municipio.

Esta licitación estará a cargo de la Dirección de Medio ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición.

2 INSPECCIÓN DEL CONTRATO

La inspección del cumplimiento de lo licitado estará a cargo el Inspector Municipal del Contrato (IMC), perteneciente a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición, quien llevará el control del contrato por medio de un libro manifold autocopiativo de 3 hojas, el que será provisto por el Municipio. En él, se realizará la entrega el acta de inicio de contrato, realización de los encargos, la recepción y todas las anotaciones de importancia durante el desarrollo del contrato.

3 MODALIDAD DEL CONTRATO

Este contrato tendrá la modalidad de precios unitarios, por lo que se podrán contratar todas o algunas de las partidas allí descritas. No obstante, es importante mencionar que se asegurará un encargo inicial de provisión e instalación de los ítems solicitados a continuación.

4 ASPECTOS GENERALES

La provisión e instalación de mobiliario y elementos urbanos para BNUP y áreas verdes se entenderán como líneas independientes de licitación, procediéndose con la evaluación, adjudicación y contratación de manera autónoma por cada línea, considerando lo siguiente:

LINEA	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y ELEMENTOS URBANOS
1	ESCAÑOS
2	HORMIGONES
3	REJAS Y ELEMENTOS METÁLICOS
4	FIBRA DE VIDRIO

A partir de este principio orientador, se ha determinado que, los participantes podrán postular:

- A una sola línea (a cualquiera de los 4),
- A todas las líneas.

De acuerdo a lo que el oferente estime más conveniente, considerando que:

- El proponente podrá presentar "sólo una oferta" por LINEA. Vale decir, aquel que presente más de una oferta en una determinada LINEA será marginado inmediatamente del proceso, declarándose inadmisibles sus ofertas en dicha LINEA.
- Cada una de las 4 LINEAS serán evaluadas de manera autónoma aplicando para cada una de ellas, la metodología de evaluación definida en las Bases Administrativas Especiales.

vvc



- En el caso de que una vez aplicada la metodología de evaluación a cada una de las LINEAS, la comisión a cargo resolviera proponer la adjudicación de algunas o todas ellas (y ello fuera aprobado por el Concejo Municipal), se celebrarán contrataciones "independientes por LINEA", aún en el evento de que un mismo proponente se adjudicara 1 ó las 4 LINEAS, por lo que deberán cumplirse los requisitos de contratación que se definan para cada una de ellas.

5 PLAZO

El contrato tendrá una duración de 12 meses o hasta que se agote el presupuesto (lo que ocurra primero).

Para el encargo inicial, se dará un plazo de máximo 45 días corridos para la provisión e instalación de los elementos, mientras que para los encargos solicitados mediante listado de precios unitarios el contratista contará con un máximo de 15 días corridos para realizar la entrega al municipio.

6 INICIO DEL CONTRATO

Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del Decreto de Adjudicación por parte de la Municipalidad en el portal www.mercadopublico.cl, el adjudicatario deberá entregar al IMC:

- "Programación Detallada" (tipo Carta Gantt): donde se indique el plazo del provisión e instalación del encargo inicial.
- El (los) adjudicatario (s) dentro de los 15 días hábiles posteriores, a la notificación del Decreto de Adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl, deberán presentar una Muestra de cada uno de los mobiliarios y elementos, en las oficinas del Departamento de Ornato (Caupolicán 1151, Providencia), las que deben cumplir con todos los elementos técnicos considerados en las presentes Bases de Licitación.
- Las muestras serán revisadas por el IMC, quien certificara que dichas muestras dan cumplimiento a las especificaciones técnicas, y se puede proceder a la suscripción del contrato. En caso que las muestras entregadas, no cumplan con las especificaciones técnicas, se notificará al contratista otorgándose un plazo de 5 días corridos para que subsane las observaciones, cumplido dicho plazo, el IMC revisara nuevamente las muestras con observaciones. En caso que persista el incumplimiento técnico o no se cumpla con el plazo inicial para subsanar las observaciones, no se otorgara visación a los ítems con observaciones, por lo tanto, al no cumplir con la certificación completa de los mobiliarios o elementos, no podrá continuar con el proceso de contratación.
- Se deja establecido, que el Certificado emitido por el IMC, por el cumplimiento técnico de las muestras, será solicitado para la suscripción del contrato. Sólo se contratarán aquellos que logren certificar la totalidad de los ítems solicitados.
- Una vez aprobada la Carta Gantt y las muestras de los elementos, se podrá dar inicio al contrato de Provisión de Mobiliario y Elementos Urbanos para BNUP y Áreas Verdes
- El adjudicatario deberá instalar los elementos en el lugar indicado por el IMC del contrato y/o entregar los elementos en la bodega municipal ubicada en Santa Isabel #1240, previa coordinación con el IMC si es que no considera instalación.

7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PROVISIÓN DE MOBILIARIO Y ELEMENTOS URBANOS

A continuación, se detallan los elementos:

MOBILIARIO URBANO Y ELEMENTOS:

LINEA 1		
ESCAÑOS		ENCARGO INICIAL
ESCAÑO BANNEN INDIVIDUAL	UN	15
ESCAÑO PATA DE LEON 150 CM	UN	10
ESCAÑO PATA DE LEON 180 CM VERDE	UN	(*)



LINEA 2		
HORMIGONES	UNIDAD DE MEDIDA	ENCARGO INICIAL (PROVISIÓN E INSTALACIÓN)
JARDINERAS DE HORMIGÓN 60X60	UN	50
JARDINERA DE HORMIGÓN DE 200x80x50	UN	20
JARDINERA DE HORMIGÓN DE 200X200X60	UN	(*)
SEGREGADOR ESFERICO HORMIGÓN Ø 40 CM	UN	(*)
ALCORQUE MALLORCA Ø 120 CM	UN	20
ALCORQUE MALLORCA Ø 160 CM	UN	20
TAPA CÁMARA CEMENTO 40X40	UN	20
TAPA CÁMARA CEMENTO 50X50	UN	20
TAPA CÁMARA CEMENTO 60X60	UN	20
MARCO CÁMARA CEMENTO 40X40	UN	20
MARCO CÁMARA CEMENTO 50X50	UN	20
MARCO CÁMARA CEMENTO 60X60	UN	20

LINEA 3		
REJAS Y ELEMENTOS METALICOS	UNIDAD DE MEDIDA	ENCARGO INICIAL (PROVISIÓN E INSTALACIÓN)
REJA TIPO PROVIDENCIA	ML	250
REJA TIPO CONASET	ML	50
REJA JARDIN SUSTENTABLE	ML	200
REJA TIPO DRUGSTORE	ML	(*)
REJA ZONA CANINA	ML	(*)
SEGREGADOR VERTICAL 100 X 14 CM	UN	(*)
BASUREROS 100 LITROS	UN	20
DISPENSADOR DE BOLSA CANINA	UN	(*)
REJILLA COLA DE PEZ ABATIBLE 977 X 350	UN	(*)
REJILLA SUMIDERO FF COLA DE PEZ1000X698 MM	UN	(*)

LINEA 4		
FIBRA DE VIDRIO	UNIDAD DE MEDIDA	ENCARGO INICIAL (PROVISIÓN E INSTALACIÓN)
JARDINERA DE FIBRA DE VIDRIO DE 40x80x40	UN	10
JARDINERA DE FIBRA DE VIDRIO DE 40x120x40	UN	10

(*) Serán encargados a precios unitarios.



7.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. ESCAÑOS

a. Escaños Bannen



Imágenes de los escaños Bannen individual.

Se adjunta en el anexo, la planimetría detallada del escaño.

- **Medidas y estructura de fierro**

Los escaños Bannen individual son de 0.60 m de largo. La altura del nivel de terreno al borde superior es de 0.76 m y al asiento es de 0.42 (Ver planimetría en anexo).

La estructura de los escaños (apoyos laterales en el caso de los escaños individuales y apoyos laterales e intermedios en el caso de los escaños grupales) será de fierro de 2" x 10 mm, ángulos y medidas según se indica en planos adjuntos. La terminación deberá ser con dos manos de anticorrosivo y luego dos manos de pintura color gris grafito (SW7020), aplicada con pistola.

- **Cuerpo de madera**

El cuerpo del escaño (banca y respaldo) será de listones de madera de coigüe de 2x1", con cantos biselados, ángulos y medidas según se indica en planos adjuntos. La terminación deberá ser con dos manos de barniz natural.

- **Uniones de los elementos del mobiliario**

Todas las uniones de las piezas de fierro serán mediante cordón de soldadura con sistema MIG (metal Inert Gas).

La unión de los listones de madera con la estructura de fierro deberá realizarse mediante pernos desde la cara inferior o posterior de la pieza 1 (ver plano), de manera que no se asomen por la superficie del asiento.

- **Instalación:**

a. **En maicillo:** para el anclaje, previamente deberán construirse poyos de hormigón para los 4 puntos de apoyo de cada escaño, que luego recibirán los pernos de anclaje de 3/4" correspondientes. Estas obras deberán tener las siguientes características:

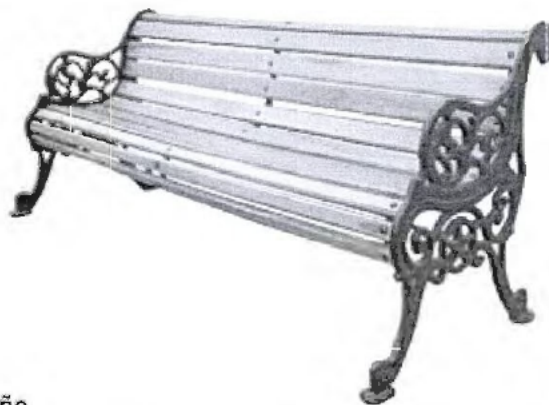
- **Excavación y transporte a botadero:** Se excavará el material necesario para dar espacio a la construcción de la fundación y las obras de excavación deberán llevar el VºBº del IMC.
- **Poyos de hormigón:** Se construirán fundaciones aisladas para recibir los anclajes de los escaños, de dosificación hormigón H20 y dimensiones 0.30 x 0.30 x 0.30 m, nivelados y cargados una vez adquirida su resistencia final. Las excavaciones se ejecutarán de acuerdo a la forma y dimensiones indicadas en los planos. Las fundaciones deberán quedar a nivel de terreno en el plano superior.
- **Pernos:** Los pernos utilizados deberán ser anclajes mecánicos de fijación directa, para ser instalados sobre poyo de hormigón, de material Zincado o Galvanizado, removible, de Cabeza Hexagonal Sin Perno Pasante, de Hilo Completo y Certificado para Cargas Sísmicas, que se pueda utilizar por separado o con la ayuda de anclajes químicos. Los pernos deberán ser de alta resistencia y anti-vandálicos. La instalación de los pernos deberá seguir las instrucciones del fabricante. Deberán ser Pernos autorroscantes de 3/4" de



diámetro y largo mayor o igual a 4 1/2".

- Resina epóxica: Deberá corresponder a un adhesivo de curado rápido y de alto rendimiento, garantizando que el sistema de anclaje permita que posteriormente se puedan extraer los pernos autorroscantes de manera de poder hacer mantención a los escaños.
 - Perforación para anclaje: Deberá quedar perfectamente limpia al momento de la instalación del perno. Dicha limpieza se debe realizar mediante soplado con aire, ya sea con una bomba manual o un compresor con aire libre de aceites; además de la aplicación con un cepillo redondo metálico o de cerda dura.
- b. En pavimento: para la instalación de los escaños en pavimento, deberá ser anclado en cuatro puntos de apoyo a través de pernos de anclaje de 3/4". Estas obras deberán tener las siguientes características:
- Pernos: Los pernos utilizados deberán ser anclajes mecánicos de fijación directa, para ser instalados sobre pavimento existente tipo calzada de hormigón, de material Zincado o Galvanizado, removible, de Cabeza Hexagonal Sin Perno Pasante, de Hilo Completo y Certificado para Cargas Sísmicas, que se pueda utilizar por separado o con la ayuda de anclajes químicos. Los pernos deberán ser de alta resistencia y anti-vandálicos. La instalación de los pernos deberá seguir las instrucciones del fabricante. Deberán ser Pernos autorroscantes de 3/4" de diámetro y largo mayor o igual a 4 1/2".
 - Resina epóxica: Deberá corresponder a un adhesivo de curado rápido y de alto rendimiento, garantizando que el sistema de anclaje permita que posteriormente se puedan extraer los pernos autorroscantes de manera de poder hacer mantención a los escaños.
 - Perforación para anclaje: Deberá quedar perfectamente limpia al momento de la instalación del perno. Dicha limpieza se debe realizar mediante soplado con aire, ya sea con una bomba manual o un compresor con aire libre de aceites; además de la aplicación con un cepillo redondo metálico o de cerda dura.

b. Escaños Pata de León 1.50 m.



- **Medidas escaño**

Los escaños Pata de León tendrá 1.50 m de largo, 0,5 m de ancho y una altura de 0,8 m.

- **Materialidad**

Los escaños deben ser de listones de madera seca, nativa de coigüe de 2" x 1", con cantos biselados.

- **Pintura**

A los listones se les deberá aplicar protector de madera color natural (2 manos) y luego dos manos de barniz natural.

- **Estructura de fierro**

Deberán contar con 2 estructuras base laterales, con coderas, de fierro fundido con 2 manos de pintura antióxido negro y 2 manos de esmalte sintético verde providencia (RAL6009). Para su fijación, deberá contar con 3 perfiles fijación a los listones, con una pletina fierro de 1" x 3 mm. de espesor con pernos coche.

- **Instalación**

Mediante poyos de hormigón de 300x300x400 mm con anclaje mediante pernos 3/8" con tuerca de gancho tipo J en fierro estriado de 10 mm.



c. Escaños Pata de León 1.80 m.



- **Medidas escaño**

Los escaños Pata de León tendrá 1.80 m de largo, 0,5 m de ancho y una altura de 0,8 m.

- **Materialidad**

Los escaños deben ser de listones de madera seca, nativa de coigüe de 2" x 1", con cantos biselados.

- **Pintura**

A los listones se les deberá aplicar protector de madera color natural (2 manos) y luego dos manos pintura verde RAL 6009.

- **Estructura de fierro**

Deberán contar con 2 estructuras base laterales, con coderas, de fierro fundido con 2 manos de pintura antióxido negro y 2 manos de esmalte sintético verde providencia (RAL6009). Para su fijación, deberá contar con 3 perfiles fijación a los listones, con una pletina fierro de 1" x 3 mm. de espesor con pernos coche.

- **Instalación**

Mediante poyos de hormigón de 300x300x400 mm con anclaje mediante pernos 3/8" con tuerca de gancho tipo J en fierro estriado de 10 mm.

2. HORMIGONES

a. Jardineras de hormigón de 60x60



- **Medidas y materialidad**

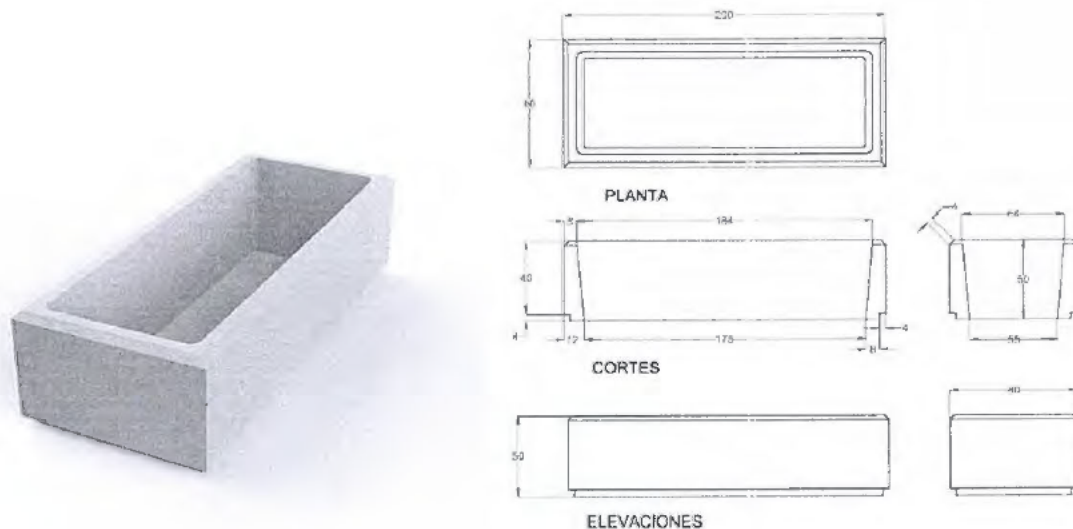
Jardinera de Hormigón H30 de 0.6 x 0.6 m.



- **Terminación superficial**

Sello anti-graffiti, color transparente, terminación mate para hormigón. Todas las aristas biseladas para mejorar la resistencia a los despuntes por impactos. Deberá considerar pintura impermeabilizante en las caras interiores para protegerla de humedades.

b. Jardineras de hormigón de 200x80x50



- **Medidas y materialidad**

Jardineras prefabricadas de 200 x 80 x 50 cms en Hormigón G35 Monolítico armado, con paredes de 8 cm de espesor.

- **Terminación superficial**

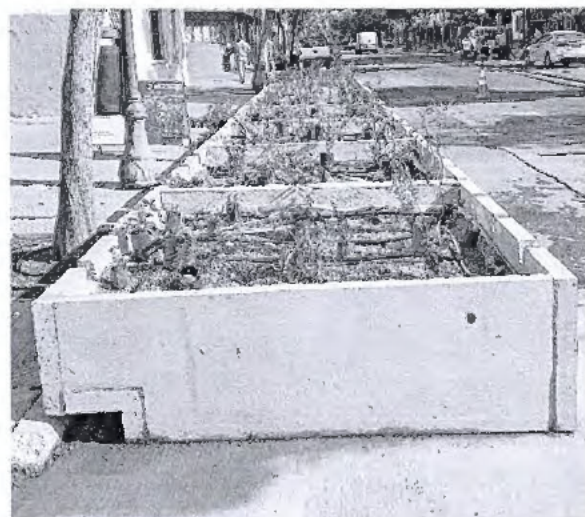
Terminación tanto exterior e interior es de color gris Grey Piedra pulido, libre de porosidad, perfectamente suave al tacto y con todas sus aristas biseladas con cantos de 45°, tal como se ve en planimetría adjunta.

En las caras exteriores y superiores se debe considerar tratamiento antigraffiti o hidrorrepelente, según requerimiento del IMC.

- **Instalación**

La jardinera deberá considerar geotextil de entre 105 Grs° / m2 (G-10) a 140 Grs° / m2 (G-20), el cual deberá ser instalado en cada una de las caras interiores y fondo de la jardinera, sin considerar cortes, a modo de evitar que se pierda el sustrato que estas jardineras poseerán a posterioridad.

c. Jardinera de Hormigón de 200x200x60





- **Medidas y materialidad**

Jardineras prefabricadas de 200 x 200x 60 cms en Hormigón G35 Monolítico armado, con paredes de 8 cm de espesor.

- **Terminación superficial**

Terminación tanto exterior e interior es de color gris Grey Piedra pulido, libre de porosidad, perfectamente suave al tacto y con todas sus aristas biseladas con cantos de 45°, tal como se ve en planimetría adjunta.

En las caras exteriores y superiores se debe considerar tratamiento antigrafiti o hidorepelente, según requerimiento del IMC.

- **Instalación**

La jardinera deberá considerar geotextil de entre 105 Grs° / m2 (G-10) a 140 Grs° / m2 (G-20), el cual deberá ser instalado en cada una de las caras interiores y fondo de la jardinera, sin considerar cortes, a modo de evitar que se pierda el sustrato que estas jardineras poseerán a posterioridad.

d. **Segregador esfera de hormigón 40 cm diámetro.**



- **Medidas y materialidad**

Segregador de hormigón esférico de diámetro 40 cm.

- **Terminación superficial**

Sello anti-graffiti, color transparente, terminación mate para hormigón.

- **Instalación**

Su instalación deberá ser con poyos de hormigón de 20x20x20 cm. Debe considerar espárragos para su instalación.

e. **Alcorque mallorca diametro 120 y 160 cm**





- **Medidas y materialidad**

Alcorque Mallorca de Hormigón de 120 y/o 160 cm de diámetro.

- **Terminación superficial**

Sello anti-graffiti, color transparente, terminación mate para hormigón.

- **Instalación:**

Se deberá ejecutar una fundación corrida de 10 cm de profundidad donde se asentará cada pieza en la fundación con la mezcla aún fresca (sin fraguar). Se deberán empotrar al menos 10cm con respecto a nivel de pavimento o NPT, procurando no dañar raíces que se encuentren superficiales o a baja profundidad, en cuyo caso se deberá adaptar el alcorque.

f. **Tapa Cámara Cemento 40x40, 50x50 y 60x60**



- **Medidas y materialidad**

Tapa cámara de Hormigón G25 de 40x40, 50x50 y/o 60x60 cm.

g. **Marco Cámara Cemento 40x40, 50x50 y 60x60**



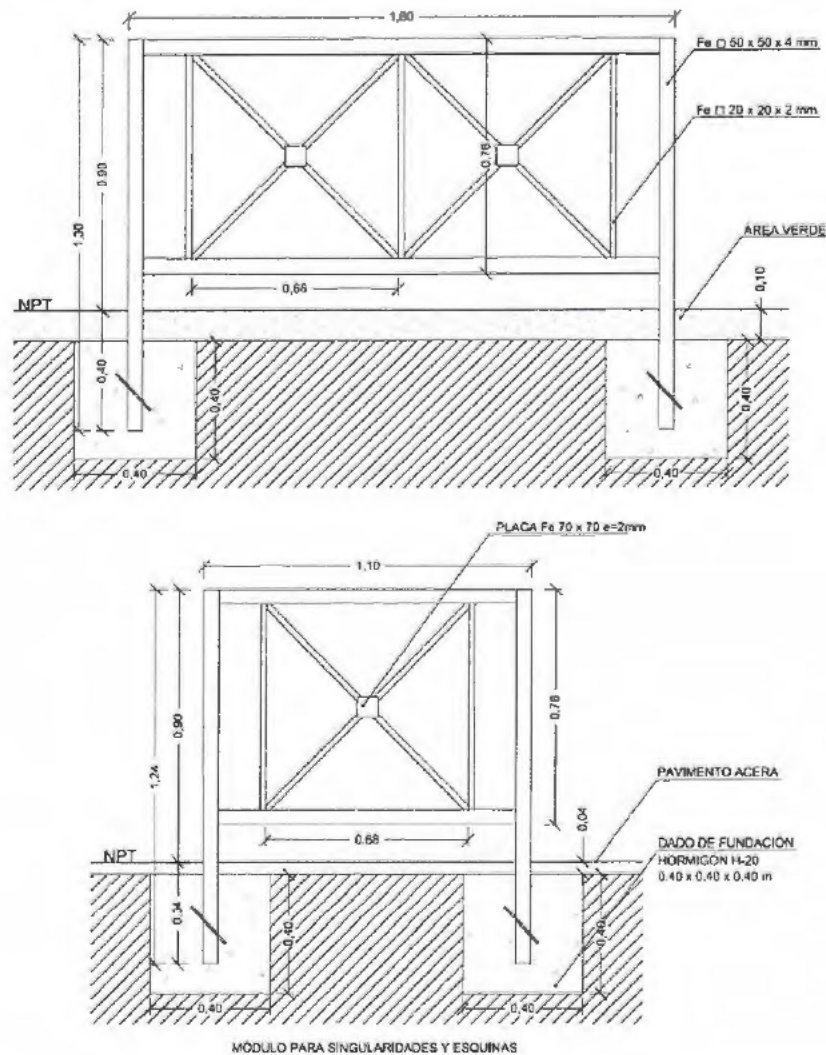
- **Medidas y materialidad**

Marco para cámara de Hormigón G25 de 40x40, 50x50 y/o 60x60 cm.



3. REJAS Y ELEMENTOS METÁLICOS

a. Tipo Providencia



• Medidas y estructura metálica

La reja está compuesta por un módulo de 1.8 metros de largo y 0.90 metros de altura y un módulo de 0.69 metros lineales y 0.90 metros de altura (para singularidades y esquinas), los que se componen de perfiles de acero horizontales, perfiles de acero verticales y diagonales centrales, según se indica en especificaciones técnicas y planimetría adjunta.

Se considera en perfiles de acero, soldados al arco con cordón continuo:

- Los perfiles verticales y horizontales principales proyectados corresponden a perfiles de acero de 50x50 mm con e=4 mm.
- Los perfiles interiores corresponden a perfiles de acero de 20x20mm con e=2 mm.
- Las uniones entre módulos se realizarán soldando los pilares en los extremos con soldadura al arco con cordón continuo para garantizar un perfecto calce.

• Soldadura

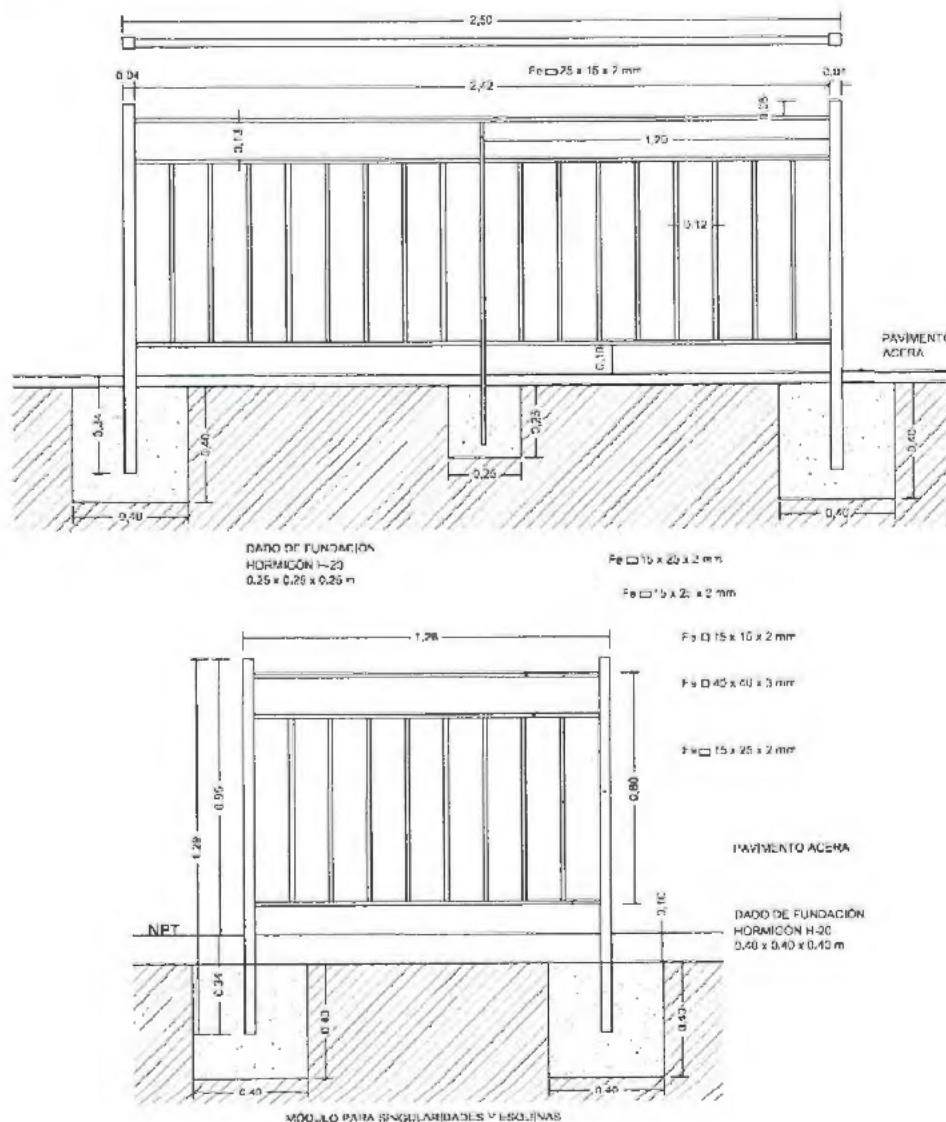
Todos los elementos deberán ser soldados al arco con cordón continuo. La resistencia de las uniones deberá considerar que serán elementos instalados en el espacio público, por tanto, deberán ser antivandálicos y resistentes a las inclemencias del tiempo. Se deberá incorporar una cruceta de acero soldada a las partes inferiores de las pletinas con el objetivo de que los módulos de rejas no se suelten de las fundaciones.



- **Pintura**

Se deberá aplicar 3 manos de antioxidante tipo Sherwin Williams de distinto color, para posteriormente aplicar 2 manos de Esmalte sintético color Ral 6009, verde, sobre toda la estructura limpia y libre de polvo o cualquier agente extraño. Se debe entregar prueba de color a IMC a cargo.

- b. **Conaset**



- **Medidas y estructura metálica**

La reja está compuesta por un módulo de 2,5 metros de largo y 0,95 metros de altura ¹, los que se componen de perfiles de acero horizontales, perfiles de acero verticales con forma de U invertida, pilares esquineros y pletinas de acero angulares como base para la instalación, según se indica en especificaciones técnicas y planimetría adjunta.

- Los perfiles verticales proyectados corresponden a perfiles de acero de 15x15 mm con e=1,5 mm, con una separación de 12 cm entre sí, de 0,627 metros de altura.
- Los perfiles horizontales corresponden a perfiles de acero de 15x25 mm con e=2 mm, con una separación de 10

¹ Las dimensiones de los módulos podrán variar según las indicaciones del IMC del contrato.



cm del suelo.

- Los pilares verticales intermedios corresponden a perfiles de acero de 25x15 con $e=1.5$ mm, de 0,10 metros de altura desde NPT. La base de los pilares también deberá sellarse con soldadura completa.
- Los pilares esquineros deberán ser en perfil cuadrado de 40x40 mm con $e=3$ mm de 0,95 metros de altura desde NPT. La base de los pilares también deberá sellarse con soldadura completa.

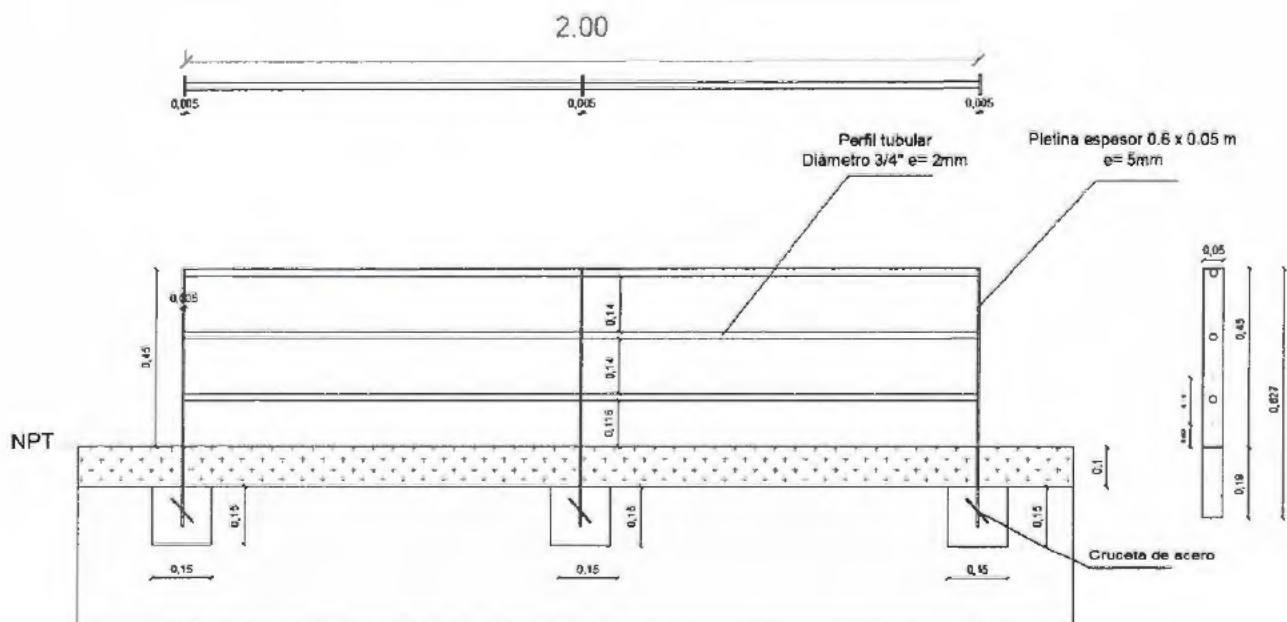
• Soldadura

Todos los elementos deberán ser soldados al arco con cordón continuo. La resistencia de las uniones deberá considerar que serán elementos instalados en el espacio público, por tanto, deberán ser antivandálicos y resistentes a las inclemencias del tiempo. Se deberá incorporar una cruceta de acero soldada a las parte inferior de las pletinas con el objetivo de que los módulos de rejas no se suelten de las fundaciones.

• Pintura

Deberá ser pintada con 3 manos de antioxidante tipo Sherwin Williams de distinto color, para posteriormente aplicar 2 manos de Esmalte sintético color Ral 6009, verde.

c. Jardines Sustentables



• Medidas y estructura metálica

Las rejas, se compone de un módulo de 2.0 metros de largo total (largo de perfil tubular de 2 metros) y 0,45 metros de altura. No obstante, el contratista deberá realizar piezas de ajuste en sectores que existan particularidades, como esquinas, ochavos u otros.

Estos módulos se componen de perfiles tubulares de acero horizontales y pletinas de acero, según se indica en especificaciones técnicas y planimetría adjunta.

- Los perfiles verticales proyectados corresponden a pletinas de acero de 0,60x 0,05 m con $e=5$ mm, con una altura de 0.45 m desde el NPT. La base deberá sellarse con soldadura completa.
- Los perfiles horizontales corresponden a perfiles tubulares de $\frac{3}{4}$ de diámetro y $e=2$ mm, con una separación de 0.14 m entre sí y de aproximadamente 0.11 m desde el NPT.
- La longitud de la reja estará determinada por las mediciones rectificadas en terreno y aprobadas por el IMC. En el caso del presentarse pendientes en el lugar de la instalación, la reja mantendrá su horizontalidad, la separación entre la reja y el NPT colindante podrá variar entre 5 y 10 cm como máximo.

wc



- **Soldadura**

Las uniones entre las piezas deberán ser con soldadura al arco con cordón continuo para garantizar un perfecto calce, para luego ser pintadas según especificaciones de pintura que se detallarán más adelante.

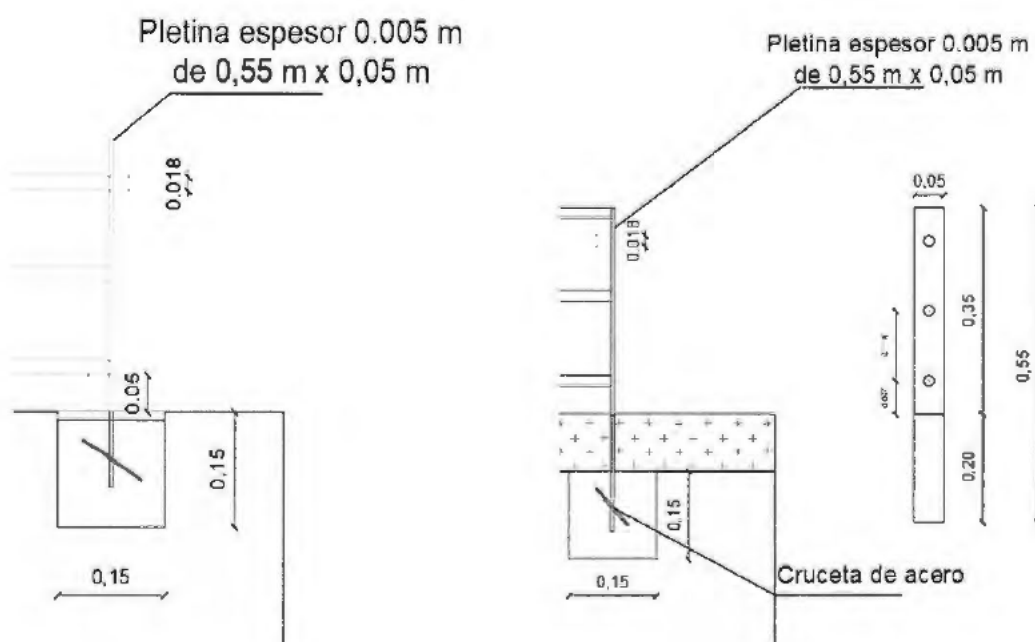
La resistencia de las uniones deberá considerar que serán elementos instalados en el espacio público, por tanto, deberán ser antivandálicos y resistentes a las inclemencias del tiempo. Para todas las soldaduras se deberá considerar la limpieza mecánica con escobilla de acero y desbaste de imperfecciones con esmeril angular, procurando no afectar el espesor del perfil.

- **Pintura**

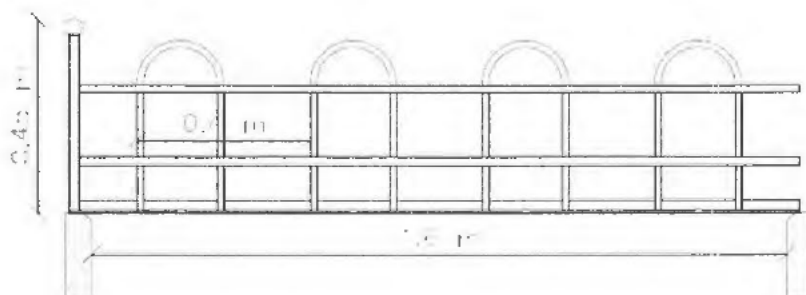
Todos los módulos de reja, considerando cada una de sus partes, deberán considerar la aplicación por todos los contornos de los perfiles 3 manos de antioxidante tipo Sherwin Williams de distinto color. Luego se deberá aplicar 2 manos de Esmalte sintético color Ral 6009, verde.

- **Instalación**

Se contempla poyos de hormigón H25-90 con dimensiones de 0,15 x 0,15 x 0,15. Estas fundaciones deberán quedar a 10 cm por debajo el nivel de terreno cuando se instale en área verde, mientras que cuando se instale en acera, deberá quedar debajo de la materialidad de terminación del pavimento existente que puede ser de baldosa u hormigón (ver imagen).



d. **Reja tipo drugstore**



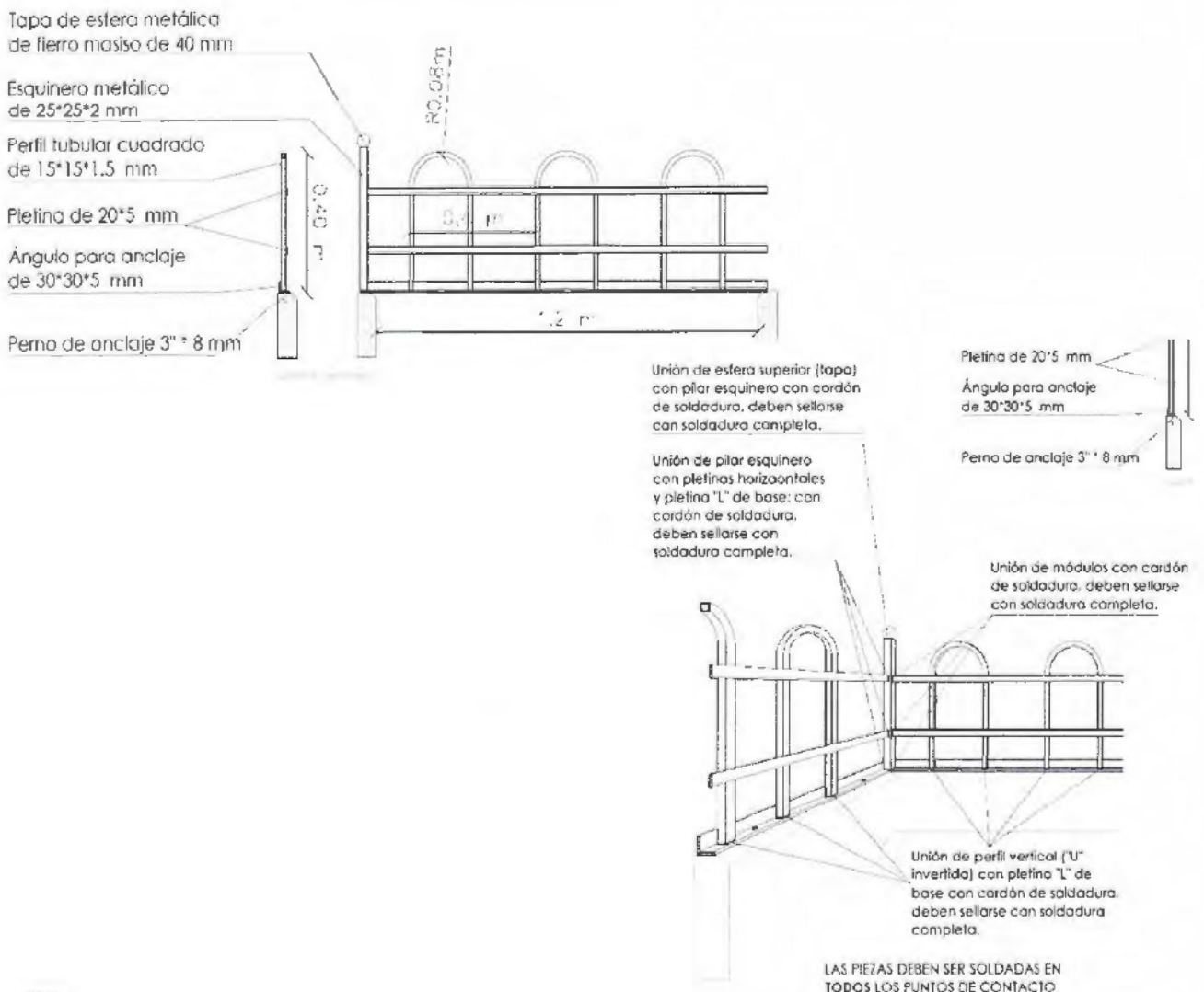
- **Medidas y estructura metálica**

Está compuesta por pletinas de fierro horizontales, pletinas de fierro verticales con forma de U invertida, pilares esquineros y pletinas de fierro angulares como base para la instalación, según se indican en imagen y plano de detalles.

- Las pletinas horizontales proyectadas corresponden a perfiles metálicos de 20x5 mm.
- Las pletinas verticales forman figuras de U invertida, y corresponden a perfiles metálicos tubulares de sección cuadrada de 15x15mm con e=1.5 mm.
- Los pilares esquineros deberán ser en perfil cuadrado de 25x25 mm con e=2mm. En la parte superior contarán con una esfera de hierro macizo de 40 mm de diámetro que actuará como tapa del pilar y deberá estar completamente sellada con soldadura. La base de los pilares también deberá sellarse con soldadura completa.
- La base de la reja deberá ser una pletina de hierro horizontal con forma de ángulo de 90° ("L"), de 30x30mm y e=5 mm. En ella se recibirán todos los elementos verticales que componen la reja (pletinas verticales y pilares esquineros) y deberá contar con 3 perforaciones en su base como mínimo para permitir el anclaje al pavimento existente. Las perforaciones deberán ser acorde al sistema de anclaje indicado.
- La extensión de cada módulo de reja (cada uno de los paños que configuran una taza de árbol o área verde) estará determinada por las medidas indicadas en los planos. Las uniones entre módulos se realizarán soldando los pilares en los extremos con soldadura al arco tipo MIG para garantizar un perfecto calce, para luego ser pintadas con esmalte sintético según lo indicado en las presentes especificaciones.
- Todos los elementos deberán ser soldados en todos los puntos de contacto entre ellos: pletinas horizontales con pletinas verticales con forma de U invertida, así como también pletinas horizontales con pilares esquineros. La resistencia de las uniones deberá considerar que serán elementos instalados en el espacio público, por tanto, deberán ser antivandálicos y resistentes a las inclemencias del tiempo.
- Las rejas deberán ser instaladas de manera uniforme y dependiendo del tamaño de cada módulo según lo indicado en los planos. Será responsabilidad del contratista que se adjudique la licitación la comprobación de las medidas en terreno para garantizar la correcta instalación de los elementos.

• **Soldadura**

para todas las soldaduras se deberá considerar tipo MIG y limpieza mecánica con escobilla de acero y desbaste de imperfecciones con esmeril angular. Deberán ser soldados todos los puntos de contacto entre elementos, con cordón de soldadura completo.





• **Pintura:**

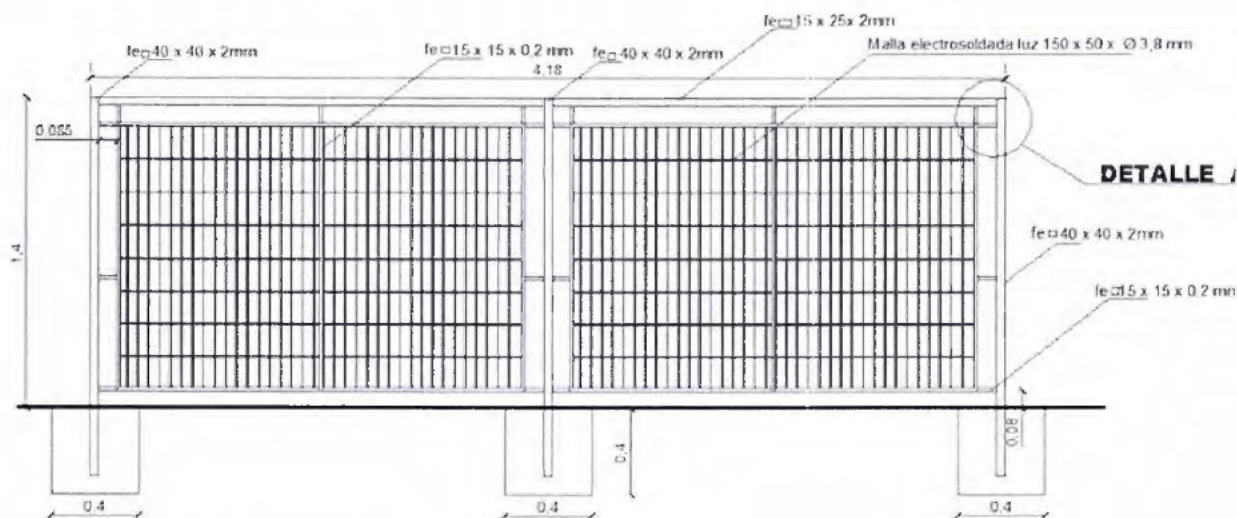
Todos los módulos de reja, considerando cada una de sus partes, deberán ser pintados con pintura electrostática color ral 6009. La muestra de pintura deberá contar con el VºBº del Inspector municipal del contrato (IMC). Las uniones de módulos, realizadas en terreno, deberán considerar la aplicación de esmalte sintético del mismo tono que el resto de la reja sobre las zonas de soldadura.

• **Instalación:**

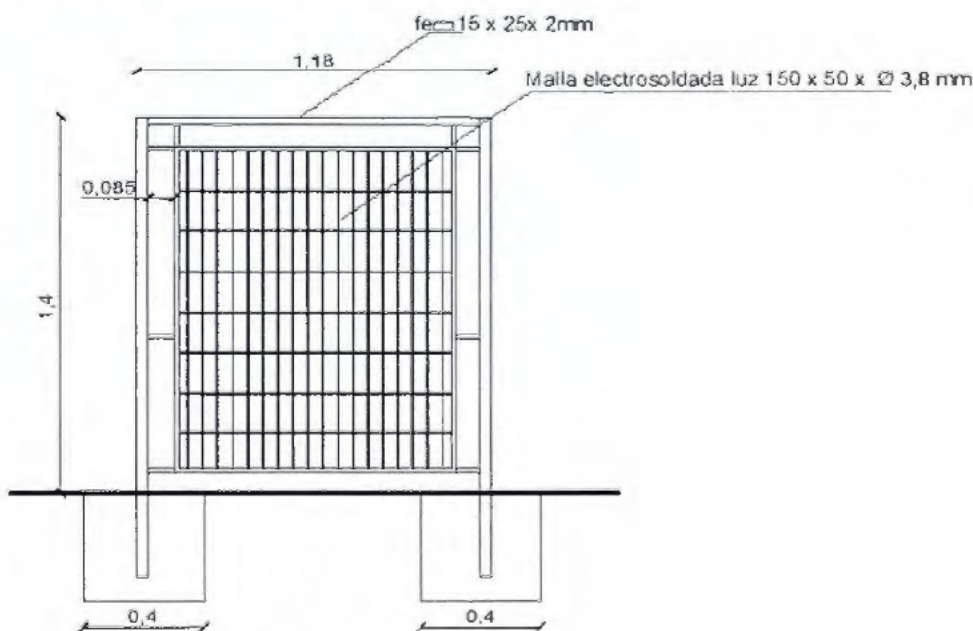
Los módulos de reja deberán ser anclados mediante pernos de anclaje de 3" de diámetro y 8mm de largo a la cara superior de las solerillas de delimitación de las zonas de área verde a proteger. Deberán ser anclajes mecánicos de fijación directa, de material zincado o galvanizado, removible, de cabeza hexagonal sin perno pasante, de hilo completo, que se pueda utilizar por separado o con la ayuda de anclajes químicos. Los pernos deberán ser de alta resistencia y anti-vandálicos. La instalación deberá seguir las instrucciones del fabricante.

Una vez instaladas las rejas, deben quedar estables. La IMC podrá requerir pruebas in situ de cumplimiento de este requerimiento.

e. Reja Zona Canina



DETALLE REJA STANDARD



REJA MODULO CORTO

- **Medidas y estructura metálica**

Se consideran en perfiles de acero, soldados al arco con cordón continuo sin grumos ni resaltes, incorporando en su centro a modo de protección una malla electrosoldada galvanizada, los perfiles tipo y diseño se indican en imagen.

- **Soldadura**

Todos los elementos deberán ser soldados al arco con cordón continuo. La resistencia de las uniones deberá considerar que serán elementos instalados en el espacio público, por tanto, deberán ser antivandálicos y resistentes a las inclemencias del tiempo. Se deberá incorporar una cruceta de acero soldada a la parte inferior de las pletinas con el objetivo de que los módulos de rejas no se suelten de las fundaciones. Para todas las soldaduras se deberá considerar limpieza mecánica con escobilla de acero y desbaste de imperfecciones con esmeril angular, procurando no afectar el espesor del perfil.

- **Pintura:**

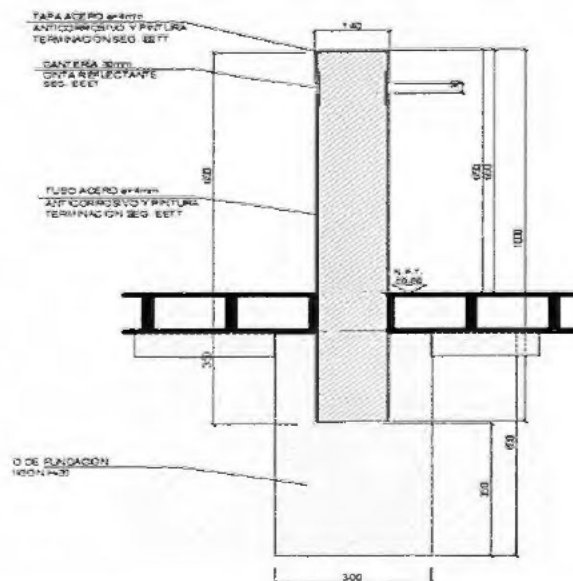
Se considera aplicación de 3 manos de antioxidante tipo Sherwin Williams de distinto color. Luego se deberá aplicar 2 manos de Esmalte sintético color Ral 6009.

- **Instalación:**

Se contempla poyos de hormigón H25-90 con dimensiones de 0,4 x 0,4x 0,4. Estas fundaciones deberán quedar a nivel de terreno en el plano superior

f. Segregadores verticales

Perfil tubular de acero: Dimensiones del cuerpo del bolardo es de 0,65 mt, de altura. El cual será fabricado en perfil tubular de acero galvanizado, con un diámetro de 140 mm y espesor de 4 mm, con cantería de 30 mm.



- **Pintura**

Dos manos de imprimante especial para galvanizado, pintura esmalte sintético color RAL SW 7069. Todas las uniones deben llevar soldadura de cordón continuo.

- **Otras consideraciones**

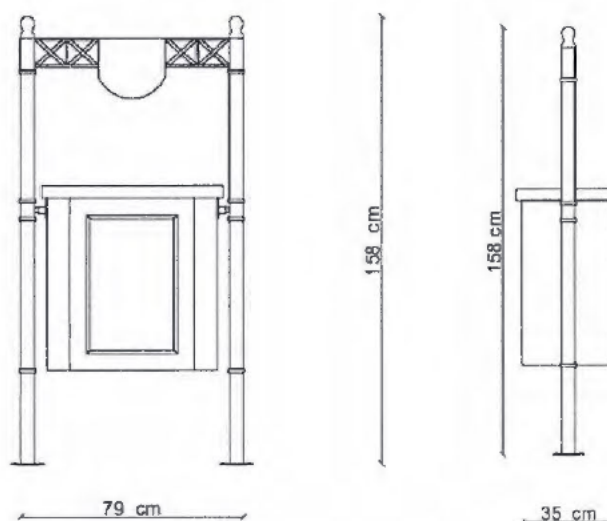
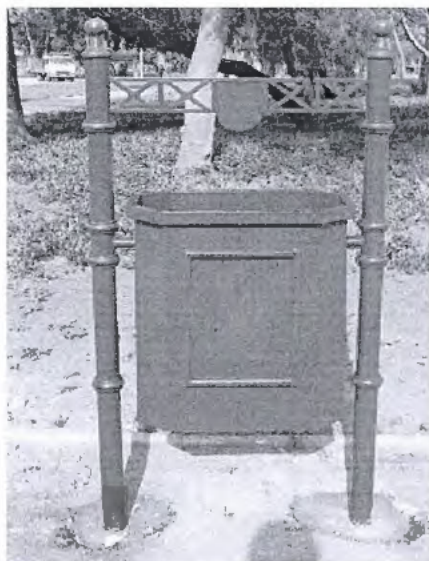
Todos los segregadores deberán estar rellenos de hormigón para evitar su vandalización.

- **Instalación:**

Mediante dados de hormigón de 300x300x350.



g. Basureros 100 litros



• **Medidas y Estructura metálica**

Basurero metálico de 100 litros de capacidad de dimensiones 0.79 m de largo, 0.35 m de ancho y 1.58 m de altura.

Su estructura se compone de un bastidor superior de fierro cuadrado macizo calidad A 270 ES sección 12x12mm. Decoración con argollas en pilares de fierro forjado redondo macizo calidad SAE 1010 012mm; Esfera de fundición 080mm y 85mm de altura. Los pilares, deberán ser de cañería de acero Norma ISO R 65 02", 3 mm espesor.

• **Pintura**

Deberá considerar la aplicación por todos los contornos de los perfiles 3 manos de antioxidante tipo Sherwin Williams de distinto color. Luego se deberá aplicar 2 manos de Esmalte sintético color Ral 6009, verde.

• **Instalación**

- Instalación en zona blanda (maicillo o área verde): se debe realizar una fundación de hormigón de 30x30x40 cm. Esta pieza debe incluir un dado de hormigón para su anclaje mediante unas barras estriadas de diámetro de ½" pulgada y 30 cm de largo. Una vez instaladas las barras, estas deberán ser soldadas al perno para evitar el robo de los basureros. El hormigón deberá quedar al menos 5 cm por debajo del nivel del suelo para evitar accidentes. Finalmente, se deberá rellenar con el mismo tipo de material circundante.



- Instalación en zona dura (hormigón, baldosas o adoquines): el basurero deberá tener una pletina de 10x10 cm y 4 mm de grosor para su anclaje. Estos anclajes deberán realizarse con pernos de anclaje de diámetro de 3/8 x 4" de longitud.



h. Dispensador bolsa canina



- **Medidas y Estructura metálica**

- Perfil del dispensador: se debe realizar sobre un perfil metálico 50x50x2mm de 3.60 metros de largo, con tapa.
- Buzón: La estructura metálica del dispensador es de 43cm x 50cm x 23 cm por 2 mm de espesor con chapa universal con 2 copias.
- Letrero: Plancha acero de 2mm, de medidas 40cm x 60 cm. Su Instalación se debe realizar desde la altura 280 cms. de nivel del suelo. El diseño de esté será entregado por la Municipalidad.

- **Terminación superficial**

La estructura metálica de los dispensadores, perfiles y letreros tienen 2 manos de anticorrosivo color negro para posterior al secado, aplicar dos manos de esmalte sintético color verde providencia (RAL6009).

- **Instalación**

Se debe realizar una fundación de hormigón de 30x30x40 cm. Esta pieza debe incluir un dado de hormigón para su anclaje mediante unas barras estriadas de diámetro de ½" pulgada y 30 cm de largo. Una vez instaladas las barras, estas deberán ser soldadas al perno para evitar el robo de los basureros. El hormigón deberá quedar al menos 5 cm por debajo del nivel del suelo para evitar accidentes. Finalmente, se deberá rellenar con el mismo tipo de material circundante.



i. Rejilla Cola de Pez Abatible 977 X 350 mm C250



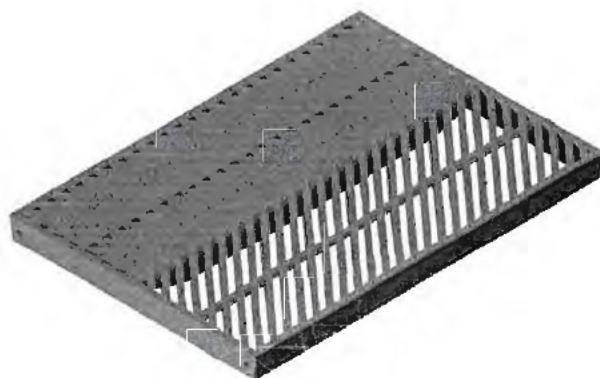
- **Medidas y Estructura metálica**

Rejilla sumidero con marco articulada en acero dúctil de 977 x 350 mm. Conforme a la clase C-250 de la norma UNI EN 124. Fuerza de ensayo 250 KN.

- **Terminación superficial**

Pintura bituminosa, esmalte con resina fenólica y asfaltos especiales. Brinda adherencia, flexibilidad y resistencia a la intemperie y al contacto con el agua y la humedad.

j. Rejilla Sumidero FF 1000x698 mm tipo DOH Especial S1 Cola de Pez C250



- **Medidas y Estructura metálica**

Rejilla sumidero con marco articulada en acero dúctil de 1000x698 mm. Conforme a la clase C-250 de la norma UNI EN 124. Fuerza de ensayo 250 KN

- **Terminación superficial**

Pintura bituminosa, esmalte con resina fenólica y asfaltos especiales. Brinda adherencia, flexibilidad y resistencia a la intemperie y al contacto con el agua y la humedad.



4. JARDINERAS FIBRA DE VIDRIO 40x80x40 y 40x120x40 CM



- **Medidas y Estructura:**

Jardineras de fibra de vidrio de altura 40 cm y diferentes dimensiones de largo y ancho. La fabricación debe realizarse utilizando una matriz base de acuerdo a los 4 tamaños determinados. El espesor de la fibra de vidrio debe asegurar la resistencia para contener los m³ de tierra que se incorporan como sustrato para el material vegetal y también debe resistir los cambios de temperatura sin deformarse ni dañarse.

- **Terminación superficial**

Las jardineras deben ser de alta resistencia para su uso en espacio público y deben incluir un drenaje adecuado y geotextil en su interior. La terminación es con pintura de poliuretano de alto tráfico y el color Ral 6009.

8 RECEPCIÓN

El contrato se dará por finalizado una vez que se agote el presupuesto por línea o hasta que se cumpla el plazo establecido por contrato (lo que ocurra primero).

Si no existen observaciones por parte de los IMC, se procederá a realizar el acta de recepción.


EDUARDO ARANCIBIA BARACAT
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN

me
VVC/vvc